

1 **ACTA 151-12**  
2 **Sesión Ordinaria 100**  
3

4 Acta número ciento cincuenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número cien, celebrada  
5 por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala  
6 de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes  
7 veintiséis de marzo del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:  
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

**REGIDORES SUPLENTE**

10  
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
15 Pedro Toledo Quirós (PML)  
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)  
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

**SÍNDICOS SUPLENTE**

20  
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)  
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26  
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28  
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
32 **Institucional.**  
33

34 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

35  
36 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)  
37

38 **ORDEN DEL DÍA:**

39  
40 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 41 a) **Atención al señor Daniel Coen Riba y a la señora Katia Moraga Vega, para tratar**  
42 **asunto relacionado con modificaciones al Plan Regulador.**  
43 b) **Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, para plantear**  
44 **solicitud de espacio para dicha Asociación.**

45 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 146.**

1 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. MOCIONES.**

3 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

7

8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9

10 **a) Atención al señor Daniel Coen Riba y a la señora Katia Moraga Vega, para tratar asunto**  
11 **relacionado con modificaciones al Plan Regulador.**

12

13 El Sr. Daniel Coen manifiesta tener una propiedad en la Urbanización Trejos Montealegre, en la  
14 franja contigua a la Autopista Próspero Fernández, cuyo uso de suelo es residencial. Señala que hace  
15 dos años puso a la venta la propiedad y esperaba que con las modificaciones al Plan Regulador, que  
16 convierten ese sector en zona comercial, la venta fuera sencilla; sin embargo, a pesar de que las  
17 propuesta de modificación han seguido el procedimiento establecido, se enteró de que la Contraloría  
18 General de la República paró el proceso y dio una prórroga al Concejo Municipal para que hiciera las  
19 correcciones a más tardar en el mes de abril del año anterior, lo cual evidentemente no ha sucedido.  
20 Comenta que cerca de su casa la Municipalidad recientemente ha otorgado permisos para  
21 establecimientos comerciales, lo cual considera contradictorio. Solicita que se las modificaciones al  
22 Plan Regulador sean aprobadas cuanto antes, sobre todo porque ya los vecinos del lugar expresaron  
23 su conformidad con las mismas, y que se les explique con claridad cuál es la situación.

24

25 El Presidente Municipal expresa que el tema del Plan Regulador ha sido un asunto muy complicado  
26 que hasta ahora está tomando un camino más claro, que espera lleve a una solución definitiva. Indica  
27 que la Municipalidad va a suscribir un convenio con el INVU, para que este ayude a terminar de  
28 preparar el Plan Regulador. Acota que aún no se ha suscrito el convenio con el INVU, porque la Junta  
29 Directiva de ese instituto tiene el documento desde hace tiempo en sus manos y no lo ha devuelto.

30

31 La regidora Rosemarie Maynard señala que efectivamente las modificaciones al Plan Regulador aún  
32 no han sido aprobadas. Hace un recuento de lo que fue el proceso y apunta que no fue exactamente  
33 que la Contraloría General de la República paralizó el proceso, sino que ordenó al Concejo dar las  
34 pautas para que las propuestas de modificación sean remitidas al INVU. Indica que este Concejo  
35 remitió a la Contraloría un cronograma con las acciones a seguir, dentro de las cuales se estableció la  
36 firma de un convenio con el INVU, para que este haga las revisiones pertinentes al Plan Regulador  
37 antes de su aprobación. Señala que según el cronograma, el convenio debió firmarse el pasado mes de  
38 diciembre, pero en este momento se está a la espera de que la Junta Directiva del INVU lo revise,  
39 apruebe y lo devuelva a este Concejo para su suscripción.

40

41 Al ser las diecinueve horas con catorce minutos el Presidente Municipal sustituye al síndico  
42 Geovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

43

44 Respecto al punto que toca el Sr. Coen en cuanto a que en ese sector se han otorgado licencias  
45 comerciales y considerando que son muchas las variables que se han dado en torno a diferentes casos

1 en esa franja, el Alcalde Municipal se refiere a algunos casos particulares y propone al Sr. Coen  
2 realizar una reunión con el jefe del Proceso de Desarrollo Territorial, para analizar cada caso  
3 detalladamente. En cuanto a la firma del convenio con el INVU, indica que recibió un correo del Sr.  
4 Leonel Rosales, diciendo que desde el jueves de la semana anterior se iba a elevar, por parte de la  
5 asesoría jurídica de la Junta Directiva del INVU, el convenio para su aprobación. Manifiesta que no  
6 ha podido comunicarse con el Sr. Rosales para saber qué ha ocurrido al respecto, pero mañana le dará  
7 seguimiento al asunto. Apunta que en la modificación presupuestaria que será sometida a aprobación  
8 en esta sesión, se incluye una partida de quince millones de colones para dar sustento a la contraparte  
9 financiera que debe aportar la Municipalidad para cumplir con lo propuesto por el INVU. Manifiesta  
10 que en este proceso ha habido todo tipo de tropiezos, que no han permitido ni al Concejo ni a la  
11 Comisión de Trabajo del Plan Regulador avanzar en el tema, a pesar de que desde la administración  
12 anterior el tema del Plan Regulador fue trasladado al Concejo Municipal.

13  
14 El Sr. Daniel Coen agradece el ofrecimiento del Alcalde, pero expresa que el Alcalde con sus palabras  
15 está confirmando lo que él ha dicho en cuanto a que esa franja se ha convertido en zona comercial en  
16 algunas partes y solicita que esa calificación se extienda a todo el sector.

17  
18 El Alcalde Municipal señala que en este momento no sabría decir si existe alguna propuesta para que  
19 esa franja en su totalidad sea comercial; no obstante, se refiere a la oposición que hay por parte de  
20 un grupo de vecinos de Trejos Montealegre a que eso ocurra. Considera que si las modificaciones  
21 tuvieran que volver a audiencia pública, va a haber un tema de discusión importante entre las partes.

22  
23 El regidor Daniel Langlois señala que las modificaciones propuestas en la segunda audiencia pública  
24 del Plan Regulador fueron frenadas, entre las que está la de convertir el sector en donde se encuentra  
25 la propiedad del Sr. Coen en zona comercial. Recomienda al Sr. Coen asistir a una sesión de la  
26 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, para que se le explique claramente qué fue lo que sucedió,  
27 porque el tema es bastante complicado. Manifiesta que este es un tema que aún está lejos de  
28 resolverse.

29  
30 El regidor Juan Carlos Arguedas, coordinador de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador,  
31 manifiesta que esa comisión tiene una gran cantidad de solicitudes de cambio de uso de suelo para la  
32 franja en donde se encuentra la propiedad del Sr. Coen. Señala que hay una presión muy fuerte para  
33 que esa franja pase de ser residencial a comercial, aunque también es cierto que hay un grupo de  
34 vecinos que pretenden que siga siendo residencial. Indica que ni este Concejo ni la Comisión de  
35 Trabajo del Plan Regulador hacen las modificaciones de uso de suelo, sino que deben ir a audiencia  
36 pública, que es la única instancia que puede cambiar un uso de suelo. Acota que en este momento no  
37 podría decir cuánto tiempo va a tomar eso, porque primero hay que esperar a que se defina lo del  
38 convenio con el INVU, y tampoco se puede asegurar que con eso se vaya a aprobar el cambio de uso  
39 de suelo que le interesa al Sr. Coen.

40  
41 Dando por terminado este punto, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.  
42

43 **b) Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, para plantear solicitud de**  
44 **espacio para dicha Asociación.**

45

1 La síndica Martha Mayela Bermúdez solicita al Presidente Municipal someter a votación una moción  
2 de orden para permitir en este momento la presentación y votación una moción orientada a otorgar un  
3 espacio físico a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas.

4  
5 La regidora Rosemarie Maynard señala que de acuerdo con el artículo 31 del Código Municipal ella y  
6 la regidora Ivon Rodríguez están inhabilitadas para participar en la discusión y votación de la moción  
7 a la que se refiere la síndica Bermúdez, por cuanto ambas son asociadas a la Asociación Foro  
8 Consultivo de Mujeres Escazuceñas, razón por la cual solicitan autorización al Presidente Municipal  
9 para retirarse momentáneamente del Salón de Sesiones.

10  
11 Una vez que las regidoras Maynard y Rodríguez se retiran del Salón de Sesiones, al ser las  
12 diecinueve horas con cuarenta minutos, el Presidente Municipal las sustituye por el regidor Kenneth y  
13 la regidora Marcela Quesada, respectivamente, y somete a votación la moción solicitada por la  
14 síndica Bermúdez, la cual se aprueba por unanimidad.

15  
16 La síndica Martha Mayela Bermúdez presenta la siguiente moción, la cual es suscrita por las  
17 regidoras Amalia Montero, Marcela Quesada y Ana Cristina Ramírez, los regidores Max Gamboa y  
18 Marcelo Azúa, las síndicas Martha Mayela Bermúdez, María Antonieta Grijalba y Luzmilda  
19 Matamoros, y el síndico Jacinto Solís

20  
21 **CONSIDERANDO:**

22  
23 **PRIMERO:** Que en el Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017 del cantón de Escazú, en la línea  
24 estratégica “Gestión de Gobierno Local, Género y Desarrollo Comunitario”, se incluyen dentro de los  
25 resultados esperados al 2017 y proyectos de desarrollo necesarios para alcanzar los resultados, los  
26 siguientes:

- 27  
28 • Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer municipal y mayor  
29 empoderamiento, participación y organización de las mujeres del cantón.  
30 • Programa que promueva la participación ciudadana y el empoderamiento de las mujeres, así  
31 como la construcción de sus agendas.  
32 • Generar espacios adecuados y oportunos para promover la negociación entre las mujeres y el  
33 Gobierno Local en atención a las necesidades relacionadas al tema de género.

34  
35 **SEGUNDO:** Que en Escazú existe una asociación de mujeres legalmente constituida, que a su vez  
36 cuenta con representación de muchos grupos organizados de mujeres del cantón y una muy diversa  
37 representación de mujeres, incluyendo ASOFAMISAE, Promotoras de Derechos, Metamorfosis,  
38 mujeres políticas, mujeres emprendedoras, mujeres con discapacidad, adultas mayores, etc. Esta  
39 Asociación se denomina Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas (FOCOME).

40  
41 **TERCERO:** Que lo fines de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas son los  
42 siguientes: a) Promover el liderazgo de las mujeres del cantón de Escazú, a través de capacitaciones,  
43 talleres y otros espacios, que permitan el desarrollo de sus capacidades; b) Realizar un diagnóstico  
44 permanente de las necesidades de las mujeres de Escazú en los diferentes ámbitos en los que  
45 participa, tales como familia, comunidad, trabajo y estudio. c) Crear estrategias y proyectos

1 tendientes a satisfacer las necesidades de todas las mujeres del cantón, d) Establecer vínculos con  
2 instituciones que presten servicios en el cantón, a fin de sensibilizar a estas instituciones en el tema  
3 de género y que incorporen dicha temática en su quehacer e) Elaborar proyectos que tiendan a  
4 mejorar la calidad de vida de las mujeres de Escazú.

5  
6 **CUARTO:** Que esta Asociación es la principal impulsora de la Agenda Local de Mujeres del cantón  
7 de Escazú, la cual se encuentra en su fase de ejecución y muchas de sus asociadas son a su vez  
8 integrantes de la Comisión de Enlace y Seguimiento de la Agenda.

9  
10 **QUINTO:** Que la casa ubicada frente a la Cruz Roja, en la cual hasta hace un tiempo funcionaba la  
11 Policía Municipal y que originalmente fue la Oficina de la Mujer, actualmente se encuentra  
12 desocupada, aunque presenta un grado importante de deterioro.

13  
14 **SEXTO:** Que esta casa es propiedad de la Municipalidad, pero se ubica en una propiedad  
15 perteneciente a la Asociación de Bienestar Social de Escazú, cuya Directiva se encuentra anuente a  
16 que la casa sea utilizada por las mujeres del cantón.

17  
18 **SETIMO:** Que la Contraloría General de la República en sus oficios número 00677 de fecha 16 de  
19 junio de 1999 (DAJ-1269) y número 04038-2006 de fecha 21 de marzo del 2006 (DCA-643),  
20 establece las regulaciones básicas que deben tener los convenios de uso en precario de bienes del  
21 Estado, dentro de las cuales están:

- 22
- 23 1. Mediante el mismo, no se genera ningún derecho subjetivo a favor del particular o la  
24 institución depositaria del bien, de tal manera que cualquier reparación, arreglo o restauración  
25 que se realice en el inmueble se reputará a favor de la Administración propietaria del bien,  
26 desde el momento en que se efectuó, esto por cuanto el permiso de uso, constituye un  
27 derecho precario sobre el bien demanial.
  - 28 2. Queda exclusivamente a favor de la institución propietaria, revocar en cualquier momento el  
29 permiso sin que acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre que no se efectúe  
30 arbitrariamente.
  - 31 3. Los bienes objeto del permiso de uso, deben ser utilizados para cumplir con los cometidos  
32 propios de la institución pública titular del bien.
  - 33 4. Es obligación de la Administración designar un órgano fiscalizador que vele porque el uso  
34 del bien sea conforme a los fines pactados, y que a su vez, el prestatario no vaya a efectuar  
35 acto alguno en perjuicio de la integridad o naturaleza del bien prestado, al tenor de lo  
36 dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa.
  - 37 5. Las personas que al efecto sean depositarios del bien por el permiso en precario, deben cubrir  
38 los gastos de mantenimiento y conservación, siendo responsables de todos los daños y  
39 perjuicios causados tanto a la Administración propietaria como a terceros por su uso  
40 incorrecto.

41  
42 **OCTAVO:** Que es imperativo para FOCOME, contar con un espacio físico permanente para poder  
43 desarrollar sus actividades, incluidas las correspondientes a la ejecución de la Agenda.

44  
45 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, para que sea trasladada a la Comisión de Hacienda y

1 Presupuesto y a la Comisión de la Condición de la Mujer:

2  
3 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los  
4 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración  
5 Pública, 13 del Código Municipal, 154 de la Ley General de Administración Pública, oficios número  
6 00677 de 16 de junio de 1999 y número 04038-2006 de 21 de marzo del 2006 de la Contraloría  
7 General de la República se dispone: **PRIMERO:** Exhortar a la Administración Municipal, en la  
8 persona del señor Alcalde, para que en la próxima modificación presupuestaria o presupuesto  
9 extraordinario, se incluya una partida para llevar a cabo las reparaciones necesarias en la casa  
10 propiedad de la Municipalidad, ubicada frente a la Cruz Roja y anteriormente destinada a la Policía  
11 Municipal, de manera tal que sea apta para ser utilizada. **SEGUNDO:** Que una vez sean realizadas  
12 dichas reparaciones, se proceda a elaborar por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos, un convenio  
13 específico de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Foro Consultivo de  
14 Mujeres Escazuqueñas, para el uso en precario por parte de la Asociación, de la casa propiedad de esta  
15 Municipal. **TERCERO:** Que mediante dicho convenio, la Asociación podrá utilizar estas  
16 instalaciones única y exclusivamente para llevar a cabo los fines consignados en sus estatutos.  
17 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

18  
19 El Alcalde Municipal considera viable e interesante la moción presentada. Indica que la  
20 Administración ya está haciendo un levantamiento de necesidades para la recuperación de ese  
21 inmueble. Señala que hay iniciativas para la creación de un centro de formación para la mujer  
22 escazuqueña, precisamente para lo cual se había visualizado ese lugar, por lo que considera que la  
23 propuesta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuqueñas es muy concordante con lo que  
24 se está proponiendo. Expresa su inquietud en torno a que el terreno en donde se ubica la construcción  
25 es propiedad de la Asociación de Bienestar Social de Escazú, por lo que esa Asociación también  
26 debería estar integrada en el convenio. Expresa que de inmediato iniciará el análisis jurídico para  
27 buscar la manera de dar forma al convenio y además se va a continuar con el levantamiento de las  
28 mejoras que el inmueble necesita.

29  
30 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que antes de presentar la moción se habló con la  
31 Presidenta de la Asociación de Bienestar Social de Escazú, quien está anuente a que el edificio sea  
32 utilizado por la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuqueñas. Señala que la Presidenta de esa  
33 Asociación esta muy preocupada por el absoluto abandono en que se encuentra el inmueble.

34  
35 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
36 presentada. Se aprueba por unanimidad.

37  
38 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
39 unanimidad.

40  
41 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42 Se aprueba por unanimidad.

43  
44 **ACUERDO AC-122-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**  
45 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y**

1 **13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código Municipal, 154 de la Ley**  
2 **General de Administración Pública, oficios número 00677 de 16 de junio de 1999 y número**  
3 **04038-2006 de 21 de marzo del 2006 de la Contraloría General de la República se dispone:**  
4 **PRIMERO: Exhortar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, para**  
5 **que en la próxima modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, se incluya una**  
6 **partida para llevar a cabo las reparaciones necesarias en la casa propiedad de la**  
7 **Municipalidad, ubicada frente a la Cruz Roja y anteriormente destinada a la Policía Municipal,**  
8 **de manera tal que sea apta para ser utilizada. SEGUNDO: Que una vez sean realizadas dichas**  
9 **reparaciones, se proceda a elaborar por parte del Proceso de Asuntos Jurídicos, un convenio**  
10 **específico de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Foro Consultivo de**  
11 **Mujeres Escazuceñas, para el uso en precario por parte de la Asociación, de la casa propiedad**  
12 **de esta Municipal. TERCERO: Que mediante dicho convenio, la Asociación podrá utilizar estas**  
13 **instalaciones única y exclusivamente para llevar a cabo los fines consignados en sus estatutos.**  
14 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**  
15 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16  
17 La Sra. Hazel Chacón Cubillo, Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas,  
18 agradece al Concejo Municipal el haber apoyado la moción presentada y se refiere a la necesidad que  
19 tiene esa Asociación de contar con un espacio para realizar sus reuniones y otras actividades.  
20 Agradece a las asociadas que se hicieron presentes para dar apoyo a esta iniciativa, quienes  
21 representan a diferentes organizaciones de mujeres del cantón.

22  
23 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las diecinueve  
24 horas con cincuenta minutos.

## 25 26 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 146.**

27  
28 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 146.

29  
30 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 146. Se  
31 aprueba por unanimidad.

## 32 33 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

34  
35 **Inciso 1. Nota de Katia Granados, Presidente y Ruth Araya A, Secretaria, de la Asociación de**  
36 **Mujeres Emprendedoras de Escazú (ASEME).**

37  
38 Documento en el que informan que han formado la Asociación de Mujeres Emprendedoras de  
39 Escazú, (ASEME) y solicitan la juramentación de la Junta Directiva ante el Concejo Municipal.

40  
41 El Presidente Municipal solicita a la Secretaria Municipal informar a la Asociación que la  
42 juramentación de la Junta Directiva ante este Concejo no es procedente y solicitarles una nota en la  
43 que informen quiénes integran la Junta Directiva y cuáles son los fines de la Asociación.

44  
45 **Inciso 2. Nota de María Isabel Castro Aguilar, Coordinadora, y Carlos Guillermo Castro**

1 **Aguilar, Director General, de la Asociación Folklórica Escazuceña.**

2  
3 Nota en la que remite la lista las personas que viajarán al Estado de UTA, Estados Unidos, para  
4 participar en tres festivales que se realizarán del 29 de julio al 19 de agosto del 2012.

5  
6 Se toma nota.

7  
8 **Inciso 3. Nota de María Isabel Castro Aguilar, Coordinadora, y Carlos Guillermo Castro**  
9 **Aguilar, Director General, de la Asociación Folklórica Escazuceña.**

10  
11 Documento en el que informa que la Asociación Folklórica Escazuceña esta invitada a participar en  
12 tres Festivales Internacionales en el estado de UTA, Estados Unidos, del 29 de julio al 19 de agosto  
13 del presente año, y solicitan la declaratoria de Interés Cultural en el Cantón de Escazú para realizar  
14 los trámites correspondientes en el Departamento de Cooperación Internacionales del Ministerio de  
15 Cultura para la Exoneración de Impuestos de Salida, así como el Trámite de Visas en el Consulado  
16 Norteamericano.

17  
18 La nota se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

19  
20 **Inciso 4. Nota del Sr. Ernesto Umaña Umaña, Director General del Festival Internacional de**  
21 **Folklore IZT-KAT-ZU.**

22  
23 Remite oficio DG-12-2012, en el que a nombre de la comisión organizadora del III Festival  
24 Internacional de Folklore IZT-KAT-ZU, externa un respetuoso saludo y agradece por toda la  
25 colaboración que la Municipalidad ha brindado para que esta edición del festival sea todo un éxito.

26  
27 Se toma nota.

28  
29 **Inciso 5. Nota del Sr. Javier Cruz Santos, Director, Dirección de Financiamiento Municipal,**  
30 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.**

31  
32 Remite oficio DFM-083-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que en relación con el préstamo  
33 #1-EQ-1349-0311, para el financiamiento de la adquisición de una vagoneta y una autohormigonera  
34 con fundamento en lo establecido por Reglamento para la Gestión y la Administración del Crédito, en  
35 su artículo 31, solicita un informe sobre lo acontecido con el proceso de contratación de la compra  
36 del referido equipo.

37  
38 La nota se remite a la Administración.

39  
40 **Inciso 6. Nota de la señora Maria Soledad Guerra Restrepo, INFOVIAL Ltda.**

41  
42 Remite documento en el que solicita permiso para la instalación de señalización informativa para el  
43 Supermercado Walmart.

44  
45 La nota se remite a la Administración.

1 **Inciso 7. Nota de la Asociación Escazuceña de padres, madres, amigos, amigas y personas con**  
2 **discapacidad. ASEPAPEDIS.**

3  
4 Informa los asuntos tratados en reunión del 08 de marzo del año en curso, con la Vicealcaldesa  
5 Luisiana Toledo, Maritza Rojas de Macroproceso Desarrollo Humano, representantes del Comité de  
6 Accesibilidad y miembros de la Junta Directiva de ASEPAPEDIS.

7  
8 La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad.

9  
10 **Inciso 8. Nota de la Asociación Deportiva de Natación ITZKATZU**

11  
12 Remite la conformación de su Asociación para participar en el nombramiento de la nueva Junta del  
13 CCDRE.

14  
15 Se remite la nota a la Administración.

16  
17 **Inciso 9. Nota de la señora Blanca Giron Galindo, Apoderada Generalísima de INVERSIONES**  
18 **OLETTA S.A.**

19  
20 Documento en el que indica que el día 15 de marzo de 2012, envió correspondencia donde ofrece en  
21 venta una propiedad de terreno ubicada en Hoja Blanca, Zona Protectora de los Cerros de Escazú y al  
22 día de hoy no ha recibido ninguna respuesta de dicha oferta, por lo que agradecería le informen en  
23 qué situación o decisión se ha tomado sobre el tema.

24  
25 Se toma nota.

26  
27 **Inciso 10. Nota del señor Pedro Mesén Bermúdez, Comité Barrio La Paz.**

28  
29 Nota en la que solicita una audiencia ante este Concejo Municipal, para saber que ha pasado con la  
30 planta de tratamiento y cómo va el traspaso de la propiedad IMAS Municipalidad del Barrio La Paz,  
31 entre otros asuntos y que la respuesta se dé por escrito.

32  
33 Se toma nota.

34  
35  
36 **Inciso 11. Nota del señor Augusto Vargas, Presidente de Asociación Deportiva de natación**  
37 **Itzkatzu.**

38  
39 Remite correo electrónico en el que propone a la Sra. Evelyn Jirón Díaz para formar parte de la nueva  
40 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Adjunta razones por las  
41 que la proponen y Currículum.

42  
43 Se remite al expediente para tal efecto.

44  
45 **Inciso 12. Msc. Andrés Olsen Villegas, Dirección de Servicios de Seguridad Privada, Ministerio**

1 **de Seguridad Pública.**

2  
3 Remite oficio 0839-2012 DSSP-DII, en el que con el objeto de dar fiel cumplimiento a la Ley 8395,  
4 Ley de Servicios de Seguridad Privados y su Reglamento, solicita interponer sus buenos oficios, a fin  
5 de que se informe:

6 Si se han otorgado permisos para instalar agujas, para regular el control de ingreso de vehículos en  
7 residenciales, condominios o cualquier otra zona, según la Ley 8892 “Regulación de mecanismos de  
8 vigilancia del acceso a barrios residenciales, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la  
9 libertad de tránsito.

10 Asimismo, detallar según sus registros de patente comerciales emitidas, cuáles empresas de seguridad  
11 privada laboran en su Cantón.

12  
13 Se remite a la Administración.

14  
15 **Inciso 13. Nota de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Dirección de Ingeniería y Obras**

16  
17 Remite oficio M-IO-067-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que indica que de acuerdo a  
18 solicitud planteada en el Concejo Municipal por la Sra. Ana Calderón, se envió nota al Concejo de  
19 Transporte Público solicitando revisar la ubicación de la parada de autobuses en la cercanía de la  
20 Iglesia Las Ánimas, por lo que informa que dicha institución emitió la respuesta DING 12-0391 en  
21 donde comunican la razón de la ubicación actual de las paradas de autobuses y recomiendan cual es  
22 el transbordo que deben hacer quienes viajan a la Clínica Moreno Cañas.

23  
24 Se toma nota.

25  
26  
27 **Inciso 14. Nota de la señorita Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva CCDRE**

28  
29 Remite oficio C.C.D.R.E. 136-12, en el que traslada el informe por parte del Asesor Legal del  
30 CCDRE sobre los procesos judiciales pendientes con la CCSS, tal y como fue solicitado mediante  
31 Acuerdo AC-114-12 del Concejo Municipal.

32  
33 La nota se traslada a la Comisión Especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú .

34  
35 **Inciso 15. Nota de la señora Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de**  
36 **Distrito.**

37  
38 Remite oficio P-PL/ 82-2012, en el que remite acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de  
39 Escazú:

40 Acuerdo 14-2012: recomendar la explotación y traspaso de a patente de Licores número 18, tipo  
41 nacional, titular de la Patente de Licores Asesorías y Servicios Inteligentes Maaf S.A., con cédula  
42 jurídica 3-101-434783, traspasar a nuevo titular Restaurante Terrazas, ubicado 225 norte de la  
43 Agencia del Banco Nacional, con licencia comercial 01-5732, patentado comercial Inversiones  
44 Araica S.A.

45 Acuerdo 15-2012: realizar corrección en el acta No. 3-2012, artículo No. 1, asiento No. 13, para que

1 se lea "...que el señor Acosta fue nombrado en el primera sesión de Junta del 2011 como presidente  
2 de la misma".

3 Acuerdo 16-2012: solicitar y recomendar muy respetuosamente al señor Alcalde, interponer sus  
4 buenos oficios para que se asignen los recursos necesarios, por un monto aproximado de ¢7 834  
5 577.00 más el 15% para ejecutar el proyecto "Reparación y pintura de techos" presentado por la Casa  
6 de Refugio en el Concejo de Distrito Ampliado el año anterior.

7 Acuerdo 17-2012: solicitar muy respetuosamente al señor Alcalde, informar a nivel interno de la  
8 Municipalidad de Escazú, las funciones y potestades de los Concejos de Distrito según Código  
9 Municipal y Reglamento de Concejos de Distrito de Escazú.

10 Acuerdo 18-2012: Invitar a la Sra. Luisiana Toledo Vice-Alcaldesa, a la sesión 06-2012 a realizarse el  
11 día 28 de marzo a las 6:00 p.m,

12 Acuerdo 19-2012: solicitar a la Administración a través del señor Alcalde, informe como va el  
13 proceso para revocar la idoneidad para el CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Miguel de Escazú  
14 presentado al Despacho del el 13 de enero de 2012 y que a la fecha no se ha recibido respuesta.

15  
16 El acuerdo 14-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

17 El acuerdo 15-12 se toma nota

18 El acuerdo 16-12 se remite a la Administración

19 El acuerdo 17-12 se remite a la Administración

20 El acuerdo 18-12 se toma nota

21 El acuerdo 19-12se remite a la Administración

22

23 **Inciso 16. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal**

24

25 Remite oficio AL-318-2012, en el que remite oficio M-IO-067-2012 de la Ing. Sandra Blanco y copia  
26 de la respuesta emitida por el Departamento de Ingeniería del MOPT en donde comunican la razón de  
27 la ubicación actual de las paradas de autobuses.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 17. Nota de la señora Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de**  
32 **Distrito.**

33

34 Remite oficio P-PL/ 85-2012, en el que remite acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de San  
35 Rafael:

36 Acuerdo 14-2012: trasladar la solicitud del Ing. Cristhiand Montero, a la Urbanización Los Pinares,  
37 en la cual esta urbanización se compromete a contratar la mano de obra para la remodelación del  
38 salón comunal, cancha multiusos y el parque de la urbanización.

39 Acuerdo 15-2012: realizar una reunión extraordinaria para conocer con mayor detalle el asunto que  
40 plantea ACUTREM, siempre y cuando sean entregados los documentos a este Concejo para su  
41 respectiva revisión.

42 Acuerdo 16-2012: según oficio PLM 130-2012 recomendar esta patente siempre y cuando cumpla  
43 con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación con la venta y distribución de  
44 licores.

45 Acuerdo 17-2012: según oficio PLM 138-2012 recomendar esta patente siempre y cuando cumpla

1 con los requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución de  
2 licores.

3 Acuerdo 18-2012: según PLM 136-2012 recomendar esta patente siempre y cuando cumpla con los  
4 requisitos estipulados por la Ley que corresponda en relación a la venta y distribución de licores.

5 Acuerdo 19-2012: se acuerda que la fecha para el Concejo de Distrito Ampliado 2012 del Concejo de  
6 Distrito de San Rafael será el sábado 28 de abril 2012, a las 10 de la mañana en el Escuela Yanuario  
7 Quesada.

8  
9 El acuerdo 14-12 se toma nota.

10 El acuerdo 15-12 se toma nota

11 El acuerdo 16-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

12 El acuerdo 17-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

13 El acuerdo 18-12 se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

14 El acuerdo 19-12 se toma nota

15

16 **Inciso 18. Nota de la señora Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de**  
17 **Distrito.**

18

19 Remite oficio P-PL/ 91-2012, en el que remite acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de San  
20 Rafael:

21 Acuerdo 20-12: presentar moción de trámite de la Sra. Aurora de Pass Jiménez ante el Concejo  
22 Municipal (intervención de Quebrada Quebradillas).

23

24 Se remite a la Comisión de Ambiente

25

26 **Inciso 19. Nota de la Mde. Giselle Ulloa Sasso, Proceso de Asuntos Jurídicos.**

27

28 Remite oficio AJ-152-12, dirigido al Asesor Legal del Concejo Municipal, en el que traslada copia de  
29 la resolución de las 9:00 horas del 02 de marzo de 2012, en torno al rechazo ad portas del recurso de  
30 apelación incoado por la señora Vanesa Badilla Roblero. Lo anterior por cuanto la justiciable nunca  
31 gestionó ante este gobierno local y por consiguiente, no existe acto administrativo que impugnar.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 20. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite oficio AL-342-2012, en el que adjunta informe de liquidación de aporte Municipal para  
38 alquiler de edificio y de los ¢3 500 000.00 girado en el mes de diciembre de 2011, presentado por el  
39 Sr. José Campos Quesada Presidente del Hogar Salvando al Alcohólico.

40

41 Se toma nota

42

43 **Inciso 21. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

44

45 Remite oficio AL-343-2012, en el que adjunta copia del informe P-IO-121-2012 del Ing. Cristhiand

1 Montero del Proceso de Infraestructura y Obras, relacionado con la problemática del funcionamiento  
2 de los servicios sanitarios en la Escuela de Barrio Corazón de Jesús.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

6 **Inciso 22. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio AL-344-2012, en el que traslada copia del oficio P-PL-84-2012 de la Sra. Silvia  
9 Rímola Rivas, Asistente de Planificación y Concejos de Distrito, en el mismo se consignan los  
10 Acuerdos 16, 17 y 18 2012 del Concejo de Distrito de San Rafael, para conocimiento y atención del  
11 Concejo Municipal.

12

13 Se toma nota

14

15 **Inciso 23. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

16

17 Remite oficio AL-352-2012, en el en cumplimiento al Acuerdo Municipal AC-101-2011, adjunto  
18 copia del oficio M-IO-084-2012 del 20-03-12 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro, mediante el cual rinde  
19 informe de lo solicitado por este Concejo en el citado acuerdo.

20

21 Se traslada a la Comisión de Obras

22

23 **Inciso 24. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24

25 Remite oficio AL-353-2012, en el que en cumplimiento al Acuerdo AC-108-2012 (pagos que se  
26 realizan por cobros del Servicio Eléctrico), adjunta copia de informe de la Ing. Sandra Blanco.  
27 Asimismo, les comunica que está en trámite la solicitud de información en cuanto al registro de pagos  
28 que se realizan por cobros del servicio eléctrico en áreas de parque.

29

30 La nota se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32 **Inciso 25. Nota de la Licda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora Macro Proceso Hacendario**

33

34 Remite oficio MPHAC-081-2012, dirigido al Alcalde Municipal, en el que hace varias observaciones  
35 en atención a oficio AL-227-2012, mediante el cual solicita informar a ese Despacho sobre el  
36 cumplimiento de las recomendaciones del informe AI-070-2009 de la Auditoría Interna, y en torno al  
37 oficio AL-898-2011 del 23 de agosto del 2011, en donde se solicita información respecto de los  
38 informes AI-056-2007, AI-010-2009, AI-035-2009, AI-075-2010, AI-132-2010, AI-034-2011.

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

41

42 **Inciso 26. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Remite oficio AL-366-12, en el que traslada el dictamen DAJ-030-12, de la patente de licores  
45 nacionales No. 30 del distrito de San Rafael, mediante el cual se analizó la solicitud explotación,

1 solicitada por la sociedad Distribuidora La Florida S.A.  
2 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos .

3

4 **Inciso 27. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

5

6 Remite oficio AL-369-12, en el que con el propósito de que sea trasladado a la Comisión de Hacienda  
7 y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior aprobación por parte del Concejo Municipal,  
8 traslada el expediente de la Licitación Pública No. 2012LN-000002-01 “Contratación de Servicios de  
9 Alquiler de Maquinaria”.

10

11 El oficio se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

12

13 **Inciso 28. Nota de la señorita Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria Junta Directiva CCDRE**

14

15 Remite oficio C.C.D.R.E. 140-12, en el que a solicitud de la Presidenta de la Junta Directiva del  
16 CCDRE, comunica en respuesta al Acuerdo AC-114-12, que el Contador se encuentra preparando la  
17 solicitud hecha en el punto B y quieren rendir un informe confiable y conciliado, por lo que solicitan  
18 unos 30 días naturales más para cumplir con lo solicitado. Se harán entregas parciales a Diciembre  
19 2010, Junio 2011 y Diciembre 2011, luego se enviará el informe final completo al mes de marzo  
20 2012.

21

22 Se remite a la Comisión especial del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

23

24 **Inciso 29. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-375-2012, para traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y posterior acuerdo por  
27 pare de ese Cuerpo Colegiado, traslada el convenio de Cooperación “Campaña de Prevención del  
28 Cáncer en Escazú”, suscrito entre la Fundación Ana Gabriela Ross, COOPESANA y la  
29 Municipalidad de Escazú.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

32

33 **Inciso 30. Nota del Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio AL-372-12, en el que traslada convenio de cooperación con la Asociación Festival  
36 Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU, referente a la celebración del III Festival Internacional de  
37 Folklore ITZ-KAT-ZU 2012, a celebrarse en la comunidad de San Antonio de Escazú del 10 al 22 de  
38 abril del presente año, para su debido estudio y trámite.

39

40 Tomar acuerdo

41

42 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

43

44 **Inciso 1. Moción orientada a la aprobación de la modificación presupuestaria No. MPCM-01-**  
45 **03-2012.**

1 El Presidente Municipal y la regidora Rosemarie Maynard presentan la siguiente moción:

2  
3 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** “Rebajar en el cuadro de Presupuesto de Egresos-Aumentar, Programa  
4 I-Dirección y Administración General de la Modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2012, la  
5 suma de 8.540.877.00 en la partida de o-Remuneraciones y 117.228.00 en la partida presupuestaria 1-  
6 Servicios, correspondiente al aumento porcentual del salario del Alcalde Municipal del mes de enero  
7 del 2012, referente al salario escolar devengado por el funcionario (a) que recibe el salario más alto  
8 más un diez porciento, hasta tanto se reciba la respuesta de la consulta hecha por la Administración  
9 ante la Contraloría General de la República”.**SEGUNDO:** “Aumentar en el cuadro de Presupuesto  
10 de Egresos , Programa III-Inversiones de la Modificación Presupuestaria No. MPCM-01-03-2012, la  
11 suma de 8.658.105.00 (ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento cinco colones exactos),  
12 partida presupuestaria 7-Transferencias de capital para transferir a la Casa de Refugio Betlemitas para  
13 financiar el proyecto de mejoras y pintura de techos de las instalaciones del refugio. **TERCERO:**  
14 “Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre  
15 Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter  
16 Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del  
17 2006, el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,  
18 publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, **APROBAR** la Modificación presupuestaria No.  
19 MPCM-01-03-2012 por un monto de ¢450.034.289.00 (cuatrocientos cincuenta millones treinta y  
20 cuatro mil doscientos ochenta y nueve colones exactos).

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por  
23 unanimidad.

24  
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
26 unanimidad.

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
29 Se aprueba con seis votos a favor, votando negativamente el regidor Daniel Langlois.

30  
31 **ACUERDO AC-123-12: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**  
32 **“Rebajar en el cuadro de Presupuesto de Egresos-Aumentar, Programa I-Dirección y**  
33 **Administración General de la Modificación presupuestaria No. MPCM-01-03-2012, la suma de**  
34 **8.540.877.00 en la partida de o-Remuneraciones y 117.228.00 en la partida presupuestaria 1-**  
35 **Servicios, correspondiente al aumento porcentual del salario del Alcalde Municipal del mes de**  
36 **enero del 2012, referente al salario escolar devengado por el funcionario (a) que recibe el salario**  
37 **más alto más un diez por ciento, hasta tanto se reciba la respuesta de la consulta hecha por la**  
38 **Administración ante la Contraloría General de la República”. SEGUNDO: “Aumentar en el**  
39 **cuadro de Presupuesto de Egresos, Programa III-Inversiones de la Modificación**  
40 **Presupuestaria No. MPCM-01-03-2012, la suma de 8.658.105.00 (ocho millones seiscientos**  
41 **cincuenta y ocho mil ciento cinco colones exactos), partida presupuestaria 7-Transferencias de**  
42 **capital para transferir a la Casa de Refugio Betlemitas para financiar el proyecto de mejoras y**  
43 **pintura de techos de las instalaciones del refugio. TERCERO: “Con fundamento en los**  
44 **artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto**  
45 **de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidad y entidades de Carácter Municipal,**

1 **Fideicomisos y Sujetos Privados, publicado en la Gaceta No 170 del 5 de setiembre del 2006, el**  
2 **Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú,**  
3 **publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación**  
4 **presupuestaria No. MPCM-01-03-2012 por un monto de €450.034.289.00 (cuatrocientos**  
5 **cincuenta millones treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve colones**  
6 **exactos)."DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7  
8 **Inciso 2. Moción orientada para la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE**  
9 **LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE**  
10 **FOLKLORE ITZ-CAT-ZU.**

11  
12 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

13  
14 CONSIDERANDOS:

15  
16 PRIMERO: Que mediante oficio AL-372-12 de este Despacho del Alcalde se remitió justificación y  
17 expediente del "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y  
18 LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE ITZ-CAT-ZU, para su  
19 aprobación y autorización al Alcalde Municipal para suscribir el mismo.

20  
21 SEGUNDO: Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante  
22 desarrollar una gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio  
23 de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.

24  
25 TERCERO: Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la ciudadanía a  
26 través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área cultural, artística y  
27 educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus capacidades organizativas y  
28 su autonomía.

29  
30 CUARTO: Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la investigación, la divulgación y el  
31 rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazucoño.

32  
33 QUINTO: Que la legislación vigente permite establecer convenios y acuerdos de cooperación entre  
34 las Municipalidades e instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de proyectos  
35 sociales, deportivos y culturales, que respondan a las necesidades de la comunidad.

36  
37 SEXTO: Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor Alcalde  
38 Municipal se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la promoción y rescate de  
39 tradiciones y costumbres escazucoñas.

40  
41 SÉTIMO: Que en la comunidad de Escazú la manifestación artística por medio de la Danza  
42 Folklórica representa un elemento importante en la transmisión de las tradiciones del cantón, siendo  
43 la niñez y la juventud la población que mayoritariamente conforman los grupos más representativos  
44 en este campo.

45

1 OCTAVO: Que el Festival Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU 2012, organizado por la  
2 ASOCIACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE ITZ-KAT-ZU pretende desarrollar,  
3 a parte de las actividades de tarima, exposición de artesanías, proyección de documentales,  
4 encuentros culturales con los diferentes grupos que nos visitan, abierto a toda la comunidad y de  
5 manera gratuita. Además, pretende desarrollar todo un programa de extensión cultural en escuelas y  
6 colegios del cantón de Escazú.

7  
8 NOVENO: Que el Festival Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU 2012, fue declarado de interés  
9 cultural por parte del Ministerio de Cultura mediante Acuerdo Ejecutivo N. 197-C del 21 de  
10 noviembre del año 2011.

11  
12 DECIMO: Que mediante Acuerdo AC-91-12, del 6 de marzo del presente año el Concejo Municipal  
13 de Escazú ha declarado de interés cantonal la tercera edición del Festival Internacional de Folklore  
14 ITZ-KAT-ZU.

15  
16 DECIMO PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE ITZ-  
17 KAT-ZU fue creada el 19 de julio del 2010 con el fin primero de desarrollar, fomentar, contribuir e  
18 incentivar la creación y fortalecimiento de un Festival Internacional de Folklore que se celebrará  
19 anualmente en el cantón de Escazú, fomentando el intercambio cultural con la experiencia de otros  
20 países participantes en el evento y de los grupos nacionales que presenten sus propuestas.

21  
22 DÉCIMO SEGUNDO: Que la Municipalidad ha colaborado en las pasadas ediciones del Festival con  
23 el fin de que la comunidad escazuceña disfrute de un espacio sano y seguro, por medio de la muestra  
24 de culturas provenientes de todo el mundo. Siendo que para el presente año la Municipalidad  
25 mediante “Convenio” estima contribuir de la siguiente manera:

26  
27 A.- Mediante personal administrativo y operativo:  
28  
29 -Jefatura de Cultura: ¢272,177,00equivalentes a 45 horas de trabajo previo y los días del Festival.)  
30 -40 oficiales Policía Municipal: ¢2,000,000.00equivalente a la seguridad en los alrededores del  
31 Festival durante todos los días que dura el mismo).  
32 -Gastos de oficina: ¢85,000,00 Agua, luz, teléfono, fotocopiadora, tinta, papel, entre otros)  
33 -10 toldos, 100 sillas y 40 mesas: ¢350,000 (equivalente a valor real de los toldos, mesas y sillas,  
34 transporte, instalación, desinstalación, costo de 1 cuadrilla de 5 personas).

35  
36 B.- Mediante contrataciones que se sufragarán del presupuesto de las partidas 1,04,99 de Otros  
37 Servicios de Gestión y Apoyo, 1.07.02 Actividades Protocolarias y 1.01.99 Otros alquileres de la  
38 pestaña 9,1 de Cultura, lo siguiente:

39  
40 -Hospedaje para agrupaciones internacionales y nacionales provenientes de zonas alejadas del país.  
41 -Alimentación para todas las personas participantes en el Festival: agrupaciones internacionales,  
42 nacionales, comisión organizadora y otras personas colaboradoras (Cruz Roja, Policía Municipal,  
43 Fuerza Pública).  
44 -Sonido e iluminación para los eventos a realizarse en la tarima principal que se ubicará en la Plaza  
45 de San Antonio.

1 -Una tarima de 12x8 metros de fondo, para añadir a la tarima facilitada por la empresa Coca Cola  
2 Femsa de Costa Rica.

3  
4 **“SE ACUERDO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e), 17, 44 y  
6 62 del Código Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-372-12  
7 del Despacho del Alcalde Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa  
8 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración  
9 Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y  
10 LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE ITZ-KAT-ZU”. **SEGUNDO:**  
11 Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio,  
12 cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este  
13 acuerdo a la Asociación respectiva. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal  
14 en su despacho para lo de su cargo.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
23 Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **CONSIDERANDOS:**

26  
27 **PRIMERO:** Que mediante oficio AL-372-12 de este Despacho del Alcalde se remitió  
28 **justificación y expediente del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**  
29 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE**  
30 **FOLKLORE ITZ-CAT-ZU, para su aprobación y autorización al Alcalde Municipal para**  
31 **suscribir el mismo.**

32  
33 **SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado  
34 **importante desarrollar una gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la**  
35 **ciudadanía por medio de procesos participativos a través del arte, la cultura y la educación.**

36  
37 **TERCERO:** Que la Municipalidad de Escazú promueve la participación popular de la  
38 **ciudadanía a través de la planificación y ejecución conjunta de proyectos específicos en el área**  
39 **cultural, artística y educativa con los grupos organizados de la comunidad, fortaleciendo sus**  
40 **capacidades organizativas y su autonomía.**

41  
42 **CUARTO:** Que desde la Municipalidad de Escazú se promueve la investigación, la divulgación  
43 **y el rescate del acervo histórico cultural del pueblo Escazuceño.**

44  
45 **QUINTO:** Que la legislación vigente permite establecer convenios y acuerdos de cooperación

1 entre las Municipalidades e instituciones públicas y privadas que permitan la ejecución de  
2 proyectos sociales, deportivos y culturales, que respondan a las necesidades de la comunidad.  
3

4 **SEXTO:** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor  
5 Alcalde Municipal se encuentra el fortalecimiento de la cultura mediante la promoción y  
6 rescate de tradiciones y costumbres escazuceñas.  
7

8 **SÉTIMO:** Que en la comunidad de Escazú la manifestación artística por medio de la Danza  
9 Folklórica representa un elemento importante en la transmisión de las tradiciones del cantón,  
10 siendo la niñez y la juventud la población que mayoritariamente conforman los grupos más  
11 representativos en este campo.  
12

13 **OCTAVO:** Que el Festival Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU 2012, organizado por la  
14 ASOCIACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLKLORE ITZ-KAT-ZU pretende  
15 desarrollar, a parte de las actividades de tarima, exposición de artesanías, proyección de  
16 documentales, encuentros culturales con los diferentes grupos que nos visitan, abierto a toda la  
17 comunidad y de manera gratuita. Además, pretende desarrollar todo un programa de extensión  
18 cultural en escuelas y colegios del cantón de Escazú.  
19

20 **NOVENO:** Que el Festival Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU 2012, fue declarado de  
21 interés cultural por parte del Ministerio de Cultura mediante Acuerdo Ejecutivo N. 197-C del  
22 21 de noviembre del año 2011.  
23

24 **DECIMO:** Que mediante Acuerdo AC-91-12, del 6 de marzo del presente año el Concejo  
25 Municipal de Escazú ha declarado de interés cantonal la tercera edición del Festival  
26 Internacional de Folklore ITZ-KAT-ZU.  
27

28 **DECIMO PRIMERO:** Que la ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE  
29 FOLKLORE ITZ-KAT-ZU fue creada el 19 de julio del 2010 con el fin primero de desarrollar,  
30 fomentar, contribuir e incentivar la creación y fortalecimiento de un Festival Internacional de  
31 Folklore que se celebrará anualmente en el cantón de Escazú, fomentando el intercambio  
32 cultural con la experiencia de otros países participantes en el evento y de los grupos nacionales  
33 que presenten sus propuestas.  
34

35 **DÉCIMO SEGUNDO:** Que la Municipalidad ha colaborado en las pasadas ediciones del  
36 Festival con el fin de que la comunidad escazuceña disfrute de un espacio sano y seguro, por  
37 medio de la muestra de culturas provenientes de todo el mundo. Siendo que para el presente  
38 año la Municipalidad mediante “Convenio” estima contribuir de la siguiente manera:  
39

40 **A.- Mediante personal administrativo y operativo:**  
41

42 -Jefatura de Cultura: €272,177,00equivalentes a 45 horas de trabajo previo y los días del  
43 Festival.)

44 -40 oficiales Policía Municipal: €2,000,000.00equivalente a la seguridad en los alrededores del  
45 Festival durante todos los días que dura el mismo).

1 -Gastos de oficina: €85,000,00 Agua, luz, teléfono, fotocopidora, tinta, papel, entre otros)  
2 -10 toldos, 100 sillas y 40 mesas: €350,000 (equivalente a valor real de los toldos, mesas y sillas,  
3 transporte, instalación, desinstalación, costo de 1 cuadrilla de 5 personas).  
4

5 **B.- Mediante contrataciones que se sufragarán del presupuesto de las partidas 1,04,99 de Otros**  
6 **Servicios de Gestión y Apoyo, 1.07.02 Actividades Protocolarias y 1.01.99 Otros alquileres de la**  
7 **pestaña 9,1 de Cultura, lo siguiente:**  
8

9 -Hospedaje para agrupaciones internacionales y nacionales provenientes de zonas alejadas del  
10 país.

11 -Alimentación para todas las personas participantes en el Festival: agrupaciones  
12 internacionales, nacionales, comisión organizadora y otras personas colaboradoras (Cruz Roja,  
13 Policía Municipal, Fuerza Pública).

14 -Sonido e iluminación para los eventos a realizarse en la tarima principal que se ubicará en la  
15 Plaza de San Antonio.

16 -Una tarima de 12x8 metros de fondo, para añadir a la tarima facilitada por la empresa Coca  
17 Cola Femsa de Costa Rica.  
18

19 **ACUERDO AC-124-12: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con  
20 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de  
21 la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos a) y e), 17, 44 y 62 del Código  
22 Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y el oficio AL-372-12 del  
23 Despacho del Alcalde Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa  
24 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la  
25 Administración Municipal, del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA**  
26 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE**  
27 **FOLKLORE ITZ-KAT-ZU**”. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
28 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado  
29 en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Asociación respectiva.  
30 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su  
31 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
32

33 El Presidente Municipal somete a votación una moción para hacer un receso. Se aprueba por  
34 unanimidad.  
35

36 Inicia el receso a las veinte horas con veintidós minutos  
37

38 Reinicia la sesión a las veinte horas con treinta minutos  
39

40 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
41 **ESTOS.**  
42

43 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-03-12**  
44

45 Al ser las 11:45 horas del día jueves 22 de marzo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la

1 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, coordinadora e IVONNE  
2 RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante. Se conocen los siguientes asuntos:

3  
4 **Primero:** Se recibe y conoce nota suscrita por la señora Noylin Gómez Trigueros, por la cual remite  
5 a esta Comisión los documentos solicitados mediante acuerdo Ac-072-12. En dicho acuerdo se indica  
6 textualmente "...solicitar a la señora Gómez Trigueros que aporte los siguientes documentos: a)  
7 fotocopia de la cédula de identidad de ella y de su madre, b) dictámenes médicos de los  
8 padecimientos de su madre, c) proforma del valor de la prótesis dental."

9  
10 Una vez analizado los documentos aportados, se observan las cédulas de identidad y los dictámenes  
11 médicos. En cuanto a la factura aportada, no se trata de una factura proforma como se indicó, sino  
12 que se trata de la factura número 0137720 de fecha 10 de febrero de 2012, en la cual se consigna el  
13 nombre de la señora Yadira Marín y en la descripción se indica que es por 2 prot. Dentales, por un  
14 monto de ¢150.000,00. Consigna un abono de ¢50.000,00 y otro de ¢100.000,00 y tiene la razón de  
15 "cancelado".

16  
17 De conformidad con el "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de  
18 Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio", se indica en el artículo 6 bis: "Que dentro de los casos  
19 de desgracia, considerada ésta como un menoscabo en la salud; se considere que la ayuda económica  
20 es dable, previa realización de los trámites establecidos por el presente Reglamento, u aquéllos  
21 vecinos del cantón que hayan sufrido daños en su integridad física, y que pueda consistir en una silla  
22 de ruedas, o en equipo especial para minusvalía una prótesis dental o corrección en cirugía plástica,  
23 prótesis en la motora gruesa o en la motora fina".

24 Que de lo anterior se desprende, que en el caso que nos ocupa, la ayuda podía consistir en una  
25 prótesis dental. Sin embargo, la factura aportada ya fue cancelada desde el 10 de febrero de 2012, por  
26 lo que no es dable proceder nuevamente a su cancelación.

27  
28 Por lo anterior, esta Comisión presenta la siguiente moción:

29  
30 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
31 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código Municipal y el artículo 6 bis del  
32 "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de  
33 Desgracia o Infortunio", se dispone: Rechazar la ayuda económica solicitada por la señora Noylin  
34 Gómez Trigueros, cédula de identidad número 1-0639-0113, para comprar a su madre una prótesis  
35 dental, en vista que de la factura presentada por ella se desprende que ésta ya fue cancelada desde el  
36 día 10 de febrero de 2012, por lo que no es dable para esta Municipalidad proceder a otorgar dinero  
37 en estas condiciones. Notifíquese este acuerdo a la señora Noylin Gómez Trigueros y al señor  
38 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo."

39  
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
41 unanimidad.

42  
43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-125-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
2 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 62 del Código**  
3 **Municipal y el artículo 6 bis del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del**  
4 **Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio”, se dispone: Rechazar la ayuda**  
5 **económica solicitada por la señora Noylin Gómez Trigueros, cédula de identidad número 1-**  
6 **0639-0113, para comprar a su madre una prótesis dental, en vista que de la factura presentada**  
7 **por ella se desprende que ésta ya fue cancelada desde el día 10 de febrero de 2012, por lo que no**  
8 **es dable para esta Municipalidad proceder a otorgar dinero en estas condiciones. Notifíquese**  
9 **este acuerdo a la señora Noylin Gómez Trigueros y al señor Alcalde en su despacho, para lo de**  
10 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11  
12 **Segundo:** Se recibe y conoce oficio 86-12-E suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de  
13 la Escuela Barrio Corazón de Jesús y el Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito  
14 08, mediante el cual remiten terna para sustituir a la señora Irene Arias Gamboa, como integrante de  
15 la Junta de Educación de ese Centro Educativo. Se aporta carta de renuncia y copia de las cédulas de  
16 identidad de los integrante de la terna.

17  
18 Luego de analizar dicha solicitud, esta Comisión determina que carece de la información necesaria  
19 para proceder al nombramiento, por lo que se insta al señor Director a remitir el formulario elaborado  
20 al efecto por este Concejo, con la información básica de las personas propuestas.

21  
22 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
24 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
25 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas  
26 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** De previo a proceder al nombramiento de un nuevo  
27 integrante de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, por renuncia  
28 interpuesta por la señora Irene Arias Gamboa, se exhorta al señor Director Lic. Ronald Vargas  
29 Zumbado para que remita a este Concejo el formulario elaborado al efecto por este Concejo, con los  
30 datos de las personas integrantes de la terna. Notifíquese este acuerdo al señor Director de la Escuela  
31 Barrio Corazón de Jesús, junto con una copia del formulario indicado.”

32  
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
34 unanimidad.

35  
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
37 Se aprueba por unanimidad.

38  
39 **ACUERDO AC-126-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
40 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
41 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**  
42 **Educación y juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO: De previo a proceder al**  
43 **nombramiento de un nuevo integrante de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Barrio**  
44 **Corazón de Jesús, por renuncia interpuesta por la señora Irene Arias Gamboa, se exhorta al**

1 **señor Director Lic. Ronald Vargas Zumbado para que remita a este Concejo el formulario**  
2 **elaborado al efecto por este Concejo, con los datos de las personas integrantes de la terna.**  
3 **Notifíquese este acuerdo al señor Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, junto con una**  
4 **copia del formulario indicado". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5  
6 Tercero: Se reciben y conocen oficios D.E B.H. 18-2012 y D.E B.H. 19-2012 suscrito por la Licda  
7 Haydée Badilla Monge, Directora de la Escuela Bello Horizonte y el Dr. Randall Durante Calvo,  
8 Asesor Supervisor del Circuito 08, mediante el cual remiten ternas para sustituir a los señores José  
9 Coronado Monge y Yolanda Arce León, como integrantes de la Junta de Educación de ese Centro  
10 Educativo. Se aportan cartas de renuncia.

11  
12 Luego de analizar dicha solicitud, esta Comisión determina que carece de la información necesaria  
13 para proceder al nombramiento, por lo que se insta al señor Director a remitir el formulario elaborado  
14 al efecto por este Concejo, con la información básica de las personas propuestas.

15  
16 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17  
18 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la  
19 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del  
20 Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de Educación y juntas  
21 Administrativas vigente, se dispone: **PRIMERO:** De previo a proceder al nombramiento de dos  
22 nuevos integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Bello Horizonte, por renuncia  
23 interpuesta por los señores José Coronado Monge y Yolanda Arce León, se exhorta a la señora  
24 Director Lic. Haydée Badilla Monge para que remita a este Concejo el formulario elaborado al efecto  
25 por este Concejo, con los datos de las personas integrantes de la terna. Notifíquese este acuerdo a la  
26 señora Directora de la Escuela Bello Horizonte, junto con una copia del formulario indicado".

27  
28 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29 unanimidad.

30  
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32 Se aprueba por unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-127-12: "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
35 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**  
36 **Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 11 y siguientes del Reglamento General de Juntas de**  
37 **Educación y juntas Administrativas vigente, se dispone: PRIMERO:** De previo a proceder al  
38 **nombramiento de dos nuevos integrantes de la JUNTA DE EDUCACIÓN de la Escuela Bello**  
39 **Horizonte, por renuncia interpuesta por los señores José Coronado Monge y Yolanda Arce**  
40 **León, se exhorta a la señora Director Lic. Haydée Badilla Monge para que remita a este**  
41 **Concejo el formulario elaborado al efecto por este Concejo, con los datos de las personas**  
42 **integrantes de la terna. Notifíquese este acuerdo a la señora Directora de la Escuela Bello**  
43 **Horizonte, junto con una copia del formulario indicado". DECLARADO**  
44 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

45

1 Sin más asuntos que tratar se termina la sesión de esta comisión a las 12:15 horas del mismo día.

2

3 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-12-12**

4

5 Al ser las diecisiete horas del día jueves veintidós de marzo del año dos mil doce. Se da inicio a la  
6 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: MAX GAMBOA  
7 ZAVALETA, en su calidad de COORDINADOR, la regidora ROSEMARIE MAYNARD  
8 FERNÁNDEZ, ausente el regidor PEDRO TOLEDO QUIRÓS. Se cuenta con la presencia del Lic.  
9 Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

10

11 **Se entra a conocer de los siguientes asuntos:**

12

13 **1-** Oficio No.AL-268-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente y borrador de **Convenio**  
14 **de Cooperación Económica entre esta Municipalidad y el Liceo de Escazú**, para conocimiento,  
15 análisis y aprobación.

16 **2-** Oficio AL-323-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo expediente y borrador del **Convenio de**  
17 **Cooperación entre La Municipalidad de Escazú y Temporalidades de la Arquidiócesis de San**  
18 **José**, el cual facilita mecanismos de control interno en las partidas que se brindan en estos servicios  
19 culturales.

20 **3-** Acuerdo No. AC-113-12 mediante el que se traslada a esta Comisión de Asuntos Jurídicos el **oficio**  
21 **No.00981** suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área de Servicios Municipales de la  
22 **Contraloría General de la República**, para análisis y dictamen de acciones a seguir.

23 **4-** Oficio AL-308-12 del Despacho del Alcalde Municipal remitiendo **SOLICITUD DE**  
24 **EXPLORACIÓN LICENCIA LICORES No.18 Distrito Escazú**, presentada por “INVERSIONES  
25 ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA”.

26 **5-** Oficio AL-267-12 del Despacho del Alcalde remitiendo **SOLICITUD DE EXPLORACIÓN**  
27 **LICENCIA LICORES No.09 Distrito San Antonio**, presentada por “ERREBI RB SOCIEDAD  
28 ANÓNIMA”

29 **6-** Se conoce presentación de documentos remitidos por la sociedad “Vinum Aura Sociedad  
30 Anónima” en cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo AC-102-12.

31

32 PUNTO PRIMERO: Se conoce Oficio No.AL-268-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo  
33 expediente y borrador de Convenio de Cooperación Económica entre esta Municipalidad y el Liceo  
34 de Escazú, para conocimiento, análisis y aprobación.

35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-416-11 acordó asignar en el presupuesto  
38 ordinario 2012 una partida de quince millones (¢15,000,00,00) para dotar al Liceo de Escazú de  
39 equipo tecnológico para un aula interactiva para estudiantes con necesidades educativas especiales en  
40 el uso de las tecnologías.

41 **2-** Que el Concejo Municipal, aprobó modificación presupuestaria mediante Acuerdo AC-434-11, en  
42 la que se consigna en el rubro 7.01.03 “*Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no*  
43 *Empresariales*”; la partida por quince millones (¢15,000,00,00) asignada a la “*Junta Administrativa*  
44 *Liceo Escazú (Construcción aula para personas con capacidades especiales)*”.

1 3- Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los  
2 centros educativos públicos del cantón. Y así mismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del  
3 plan de gobierno del Alcalde Municipal.

4 4- Que el artículo 13 del Código Municipal, establece dentro de las atribuciones del Concejo  
5 Municipal:

6  
7 *“a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de*  
8 *gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante*  
9 *la participación de los vecinos.”*

10 (...) *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la*  
11 *municipalidad...”*  
12  
13

14 5- Que el artículo 62 del Código Municipal faculta a los gobiernos locales a subvencionar centros de  
15 educación pública que presten servicios al cantón, debiendo regular lo anterior mediante reglamento,  
16 razón por la cual la Municipalidad de Escazú confeccionó el *“Reglamento para otorgar subvenciones*  
17 *a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”*, publicado en La Gaceta No. 235  
18 del 06 de diciembre del 2005; mediante el que se regulan las transferencias de fondos a estos centros.

19 6- Que el numeral 3<sup>o</sup> de dicho reglamento establece:

20  
21 *“La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio*  
22 *social, consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicios de contenido patrimonial*  
23 *y susceptible de ser estimado, o en su defecto con las excepciones que expresamente establece*  
24 *el artículo 62 del Código Municipal, relativo a las donaciones de bienes inmuebles. La*  
25 *administración adecuada de estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según*  
26 *corresponda, será responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente*  
27 *con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva,*  
28 *según corresponda”.*  
29

30 7- Que los estudiantes con necesidades especiales se han visto rezagados, aislados y hasta  
31 discriminados en el uso de tecnologías, quedando en desventaja en momentos como los de inserción  
32 laboral, donde el uso de equipos y la manipulación tecnológica es imperante. Siendo esta población  
33 estudiantil la directamente beneficiada con la suscripción del convenio propuesto.  
34

### 35 **B.- RECOMENDACION:**

36 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta  
37 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por verificado que la suscripción de dicho convenio es conforme  
38 a la fijación de políticas y prioridades de desarrollo del municipio, conforme al plan de gobierno  
39 suscrito por el Alcalde Municipal, por lo que recomendamos al Concejo Municipal aprobar la  
40 siguiente moción:

41  
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 78 y 169 de la  
43 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos  
44 a) y e) y 62 del Código Municipal; el *“Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de*

1 Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado  
2 al efecto y los oficios AL-268-12 del Despacho del Alcalde, PR 197-2012 del Proceso de  
3 Proveduría, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12,  
4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
5 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa  
6 verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración  
7 Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA DOTACIÓN DE AULA  
8 INTERACTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES  
9 EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL LICEO DE  
10 ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ”. SEGUNDO: Se  
11 autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio,  
12 cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este  
13 acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú en la persona del Dr. Gonzalo Azúa  
14 Córdova. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo  
15 de su cargo”.

16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
21 Se aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-128-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
24 **11, 78 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**  
25 **2, 3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones**  
26 **a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**  
27 **administrativo conformado al efecto y los oficios AL-268-12 del Despacho del Alcalde, PR 197-**  
28 **2012 del Proceso de Proveduría, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**  
29 **número C-AJ-012-12, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y**  
30 **las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la**  
31 **suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte**  
32 **de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA**  
33 **DOTACIÓN DE AULA INTERACTIVA PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTUDIANTES CON**  
34 **NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL**  
35 **LICEO DE ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ”.**  
36 **SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a**  
37 **suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente**  
38 **administrativo. Notifíquese este acuerdo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú en la**  
39 **persona del Dr. Gonzalo Azúa Córdova. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**  
40 **Municipal en su despacho para lo de su cargo ”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
41 **APROBADO**

42  
43 PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-323-2012 del Despacho del Alcalde remitiendo  
44 expediente y borrador del **Convenio de Cooperación entre La Municipalidad de Escazú y**  
45 **Temporalidades de la Arquidiócesis de San José**, el cual facilita mecanismos de control interno en

1 las partidas que se brindan en estos servicios culturales.

2

3 **A.- ANTECEDENTES:**

4 **1-** Que Las celebraciones religiosas en la comunidad de Escazú constituyen un elemento de  
5 religiosidad popular de mucha importancia, tanto así que repercuten en la forma de ser de la  
6 población escazuceña de manera directa fomentando valores positivos propios del ser  
7 costarricense. Además, con el pasar de los años se han convertido en actividades de valor histórico y  
8 riqueza cultural que han calado de manera significativa en la idiosincracia de nuestra comunidad.

9 **2-** Que por esta razón La Municipalidad de Escazú ha considerado importante desarrollar una  
10 gestión municipal promotora de la capacidad de expresión de la ciudadanía por medio de procesos  
11 participativos a través de manifestaciones culturales diversas.

12 **3-** Que en el año 2010 se aprobó por parte del honorable Concejo la Agenda Anual de Cultura  
13 donde se incluyen las celebraciones con valor histórico y cultural del cantón de Escazú, y entre ellas  
14 algunas celebraciones religiosas que por sus características y particularidades en torno a la tradición,  
15 le permiten a la población desarrollar su identidad con el cantón.

16 **4-** Que a través de los años la Municipalidad ha sido soporte importante para que estas actividades se  
17 lleven a cabo con mucho éxito. Por ejemplo, en los últimos dos años mediante el Proceso de Cultura  
18 se ha organizado la Semana Cultural en el marco de la celebración del Santo Patrón San Miguel,  
19 enfatizando en los valores más propios del cantón. El concurso del picadillo de chicasquil, la  
20 presentación de la cantata “Escazú, Leyenda y Fe”, las Serentitas al Santo Patrón, así como las  
21 contrataciones de Fuegos Pirotécnicos constituyen diferentes aportes a estas celebraciones.

22 **5-** Que para el presente año el presupuesto aprobado se tomará de la partida 1,04,99 de Otros  
23 Servicios de Gestión y Apoyo de la pestaña 9,1 de Cultura en el apartado de Agenda Cultura del  
24 cantón de Escazú

25

26 **B.- RECOMENDACION:**

27 Luego de estudiado el expediente adjunto, así como los documentos aportados en este asunto, esta  
28 Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por manifestada la conformidad de la suscripción de dicho  
29 convenio con la Agenda Anual de Cultura, así como el respaldo presupuestario correspondiente,  
30 resultando la suscripción del convenio en estudio, una herramienta que contribuirá y facilitará  
31 mecanismos de control interno en las partidas que se brindan en estos servicios culturales, a la vez de  
32 que permitirá continuar con el desarrollo de estas actividades para el disfrute de la familia escazuceña  
33 y de las personas que de otras comunidades nos visiten. Razones por las que recomendamos al  
34 Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la  
37 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 incisos  
38 a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de  
39 Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado  
40 al efecto y el oficio AL-323-12 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las recomendaciones  
41 contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales  
42 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:  
43 **PRIMERO:** Se aprueba la suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos  
44 legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del “CONVENIO DE  
45 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y TEMPORALIDADES DE LA

1 ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE”. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde  
2 Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo borrador se encuentra agregado en el  
3 respectivo expediente administrativo. Notifíquese este acuerdo a la interesada. Igualmente  
4 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5  
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
10 Se aprueba por unanimidad.

11  
12 **ACUERDO AC-129-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
13 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**  
14 **3, 4, 13 incisos a) y e) y 62 del Código Municipal; el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a**  
15 **Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo**  
16 **conformado al efecto y el oficio AL-323-12 del Despacho del Alcalde, y siguiendo las**  
17 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12, de la Comisión de Asuntos**  
18 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**  
19 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se aprueba la suscripción, previa verificación del**  
20 **cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal,**  
21 **del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y**  
22 **TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE”. SEGUNDO: Se autoriza**  
23 **expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho convenio, cuyo**  
24 **borrador se encuentra agregado en el respectivo expediente administrativo. Notifíquese este**  
25 **acuerdo a la interesada. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**  
26 **despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27  
28  
29 **PUNTO TERCERO:** Se conoce Acuerdo No. AC-113-12 mediante el que se traslada a esta  
30 Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio No.00981 suscrito por el Lic. German Mora Zamora,  
31 Gerente de Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, para análisis y  
32 dictamen de acciones a seguir.

33  
34 **A.-ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que mediante acuerdo AC-113-12 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 98,  
36 Acta 147 del 12 de marzo 2012, se instruyó a la Secretaría Municipal para que trasladara el oficio  
37 00981 de fecha 28 de febrero del 2012, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área  
38 de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, a la Comisión de Asuntos  
39 Jurídicos para que lo analice y dictamine las acciones a seguir, conforme a su competencia.

40 **2-** Que el oficio 00981 en conocimiento se emite en atención al oficio AC-24-12 de la Secretaría  
41 Municipal, de 20 de enero 2012, mediante el cual se transcribió el acuerdo del Concejo Municipal del  
42 mismo número, adoptado en la Sesión Extraordinaria No. 46 del 19 de enero de 2012 y que se refiere  
43 al aumento salarial del Alcalde y Vicealcalde a partir del 1 de enero del año en curso.

44 **3-** Que al respecto esa Contraloría General de la República manifiesta que en relación con el esquema  
45 para la fijación del salario del Alcalde, ya se ha referido reiteradamente, y cita el oficio No. 10726 del

1 3 de noviembre 2010, mismo que contiene abundantes antecedentes administrativos de dicha  
2 Contraloría, y cuyo corolario se transcribe:

3

4 *“De conformidad con lo expuesto, tenemos que el salario del alcalde como regla de principio*  
5 *se calcula según los parámetros o cánones presupuestarios establecidos en la escala salarial*  
6 *establecida en el numeral 20 de referencia, salvo cuando se advierta en la entidad municipal la*  
7 *existencia de un salario mayor en alguno de los funcionarios municipales. En ese caso, en la*  
8 *determinación del salario del alcalde municipal, se tiene que tomar en cuenta la referencia del*  
9 *salario máximo efectivamente pagado en la municipalidad (entendido por esto la suma global*  
10 *-salario base más pluses salariales- que recibe de forma particular un servidor en la*  
11 *institución). Debe ser el salario total que conste en planilla correspondiente al funcionario que*  
12 *ostente la condición salarial superior, sobre lo cual aplica el diez por ciento adicional. A partir*  
13 *de lo anterior se tiene entonces la base salarial del alcalde, sobre la cual se calculan los pluses*  
14 *salariales a los que tenga derecho de acuerdo con el marco jurídico vigente”.*

15

16 4- Que en consideración de lo citado, esa Contraloría General de la República concluye:

17 *“Acorde con los parámetros antes expuestos no resulta procedente que, en los casos en que la*  
18 *Administración ya ha determinado que el salario a reconocer al Alcalde se hará mediante el*  
19 *mecanismo de la referencia al salario máximo pagado en la municipalidad, se proceda a un*  
20 *ajuste salarial adicional por presentarse las mismas condiciones establecidas para el aumento*  
21 *de las dietas de los regidores y síndicos municipales (artículo 30 del Código Municipal).*  
22 *Lo anterior en vista de que esos mecanismos son excluyentes, por lo que la aplicación de uno*  
23 *impide la del otro y, por tanto, el aumento proporcional acordado cuando se incrementa el*  
24 *presupuesto únicamente procede cuando el salario ha sido fijado de acuerdo con los montos*  
25 *establecidos en la tabla que alude el citado artículo 20 del Código Municipal.”*

26

27 5- Que la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 00981, DFOE-DL-0128 en  
28 conocimiento, termina acotando:

29 *“ Ese Concejo Municipal, previo a la ejecución del citado acuerdo, deberá considerar lo antes*  
30 *indicado así como lo contemplado en el ordenamiento jurídico que regula esa materia,*  
31 *llevando a cabo las acciones que resulten pertinentes para ajustar a derecho el pago por*  
32 *salario de tales funcionarios.”*

33

34 6- Que al tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la  
35 República, en cuanto a que:

36 *“Los criterios que emita la Contraloría General de la República, en el ámbito de su*  
37 *competencia, serán vinculantes para los sujetos pasivos sometidos a su control o*  
38 *fiscalización.”*

39

40

41 **B.- RECOMENDACION:**

42 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez ponderados los argumentos comprendidos en el criterio  
43 de la Contraloría General de la República contenido en el oficio 00981-DFOE-DL-0128 de la  
44 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el que se concluye que:

45

1 “... no resulta procedente que, en los casos en que la Administración ya ha determinado que el  
2 salario a reconocer al Alcalde se hará mediante el mecanismo de la referencia al salario  
3 máximo pagado en la municipalidad, se proceda a un ajuste salarial adicional por presentarse  
4 las mismas condiciones establecidas para el aumento de las dietas de los regidores y síndicos  
5 municipales...Lo anterior en vista de que esos mecanismos son excluyentes, por lo que la  
6 aplicación de uno impide la del otro y por tanto, el aumento proporcional acordado cuando se  
7 incrementa el presupuesto únicamente procede cuando el salario ha sido fijado de acuerdo con  
8 los montos establecidos en la tabla a que alude el citado artículo 20 del Código Municipal”  
9

10 Esta Comisión en consideración del carácter vinculante de los criterios de la Contraloría General de  
11 la República, recomienda que se derogue el acuerdo AC-24-12, retro trayéndose todos sus efectos al  
12 momento de la adopción del acuerdo, y en consecuencia que se tomen todas las previsiones para que  
13 en caso de haberse girado sumas con fundamento en dicho acuerdo derogado, se proceda a tramitar  
14 su reintegro, así mismo se proceda en cuanto a lo que corresponda con los ajustes presupuestarios.  
15 Razones por las que se sugiere se adopte el siguiente acuerdo:

16  
17 “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y  
18 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 20 del Código Municipal, oficio 00985- DFOE-  
19 DL-0128 de fecha 28 de febrero del 2012, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, Gerente  
20 Área Municipal de la Contraloría General de la República, y siguiendo las recomendaciones  
21 contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
22 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO:  
23 Derogar el Acuerdo AC-24-12 adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria  
24 número 46, Acta 136, del 19 de enero 2012, y se retrotraigan todos sus efectos al momento de su  
25 adopción. SEGUNDO: Que en consecuencia, se tomen las previsiones pertinentes para que en  
26 caso de haberse girado sumas con fundamento en dicho acuerdo derogado, se proceda a tramitar  
27 su reintegro, así mismo en cuanto a lo que corresponda con los ajustes presupuestarios.  
28 TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal remitir el presente acuerdo ante la Contraloría  
29 General de la República para su información”  
30

31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
32 unanimidad.  
33

34 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
35 Se aprueba por unanimidad.  
36

37 **ACUERDO AC-130-12: “SE ACUERDA: Con fundamento a las disposiciones 11 y 169 de la**  
38 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículo 20 del Código**  
39 **Municipal, oficio 00985- DFOE-DL-0128 de fecha 28 de febrero del 2012, suscrito por el Lic.**  
40 **German Mora Zamora, Gerente Área Municipal de la Contraloría General de la República, y**  
41 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12 de la Comisión**  
42 **de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para**  
43 **motivarlo, se dispone: PRIMERO: Derogar el Acuerdo AC-24-12 adoptado por este Concejo**  
44 **Municipal en la Sesión Extraordinaria número 46, Acta 136, del 19 de enero 2012, y se**  
45 **retrotraigan todos sus efectos al momento de su adopción. SEGUNDO: Que en consecuencia, se**

1 **tomen las previsiones pertinentes para que en caso de haberse girado sumas con fundamento en**  
2 **dicho acuerdo derogado, se proceda a tramitar su reintegro, así mismo en cuanto a lo que**  
3 **corresponda con los ajustes presupuestarios. TERCERO: Se instruye a la Secretaria Municipal**  
4 **remite el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República para su información".**  
5 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6  
7 PUNTO CUARTO: Se conoce Oficio AL-308-12 del Despacho del Alcalde Municipal remitiendo  
8 **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN LICENCIA LICORES No.18 Distrito Escazú**, presentada  
9 por "INVERSIONES ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA".

10  
11 **A.- ANTECEDENTES:**

12  
13 **1-** Que la sociedad "INVERSIONES ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 3-  
14 101-559671, representada por el señor Mario Araica Rodríguez con cédula de identidad 1-1097-901  
15 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, hace  
16 Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.18 del Distrito San Miguel,  
17 propiedad de "ASESORÍAS Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF SOCIEDAD ANÓNIMA" con  
18 cédula jurídica 3-101-434783; para ser explotada en el establecimiento denominado "Restaurante  
19 Terrazas" sita 225 norte de la Agencia del Banco Nacional de Escazú, cuyo propietario lo es la  
20 sociedad denominada "ASESORÍAS Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF SOCIEDAD  
21 ANÓNIMA" con cédula jurídica 3-101-434783, representada por el señor Mario Araica Rodríguez  
22 con cédula de identidad 1-1097-901 en su condición de presidente con facultades de apoderado  
23 generalísimo sin límite de suma

24 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-029-12 de las catorce horas del día  
25 quince de marzo del dos mil doce, en atención al oficio PLM:185-2012 del Proceso Licencias  
26 Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por la Licda. Claudia Blanco Matamoros;  
27 procedió a conocer por primera vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores Nacionales  
28 No.18 del Distrito Escazú, presentada por "INVERSIONES ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA" con  
29 cédula jurídica No. 3-101-559671.

30 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-029-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
31 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
32 Licores y 84, 85, 86 y 87 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
33 publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
34 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; **se tuvieron por cumplidos**  
35 los requisitos para autorizar la explotación la licencia de licores No.18 del distrito Escazú, presentada  
36 por la sociedad "INVERSIONES ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA" con cédula jurídica No. 3-101-  
37 559671.

38  
39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, esta Comisión de Asuntos  
41 Jurídicos, ha verificado que efectivamente se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos  
42 casos por los artículos 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de  
43 Escazú publicado en La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo  
44 reglamentario publicadas en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; razón por la cual y con  
45 fundamento en el dictamen DAJ-029-12 del Proceso Asuntos Jurídicos, recomendamos expresamente

1 al honorable Concejo Municipal que proceda a impartirle aprobación a la solicitud formulada en este  
2 caso. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

3  
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
5 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17  
6 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la  
7 Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-029-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las  
8 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12 de la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se  
10 dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NUMERO 18  
11 del Distrito de Escazú, promovida por la sociedad denominada “INVERSIONES ARAICA  
12 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-559671. Notifíquese este acuerdo a la  
13 sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo  
14 de su cargo.”

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
20 Se aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-131-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**  
24 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85 y 88 del Reglamento para Licencias**  
25 **Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-029-12 del Proceso Asuntos**  
26 **Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12 de**  
27 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como**  
28 **fundamento para motivarlo, se dispone: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA**  
29 **LICENCIA DE LICORES NUMERO 18 del Distrito de Escazú, promovida por la sociedad**  
30 **denominada “INVERSIONES ARAICA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-**  
31 **101-559671. Notifíquese este acuerdo a la sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este**  
32 **acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**  
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

34  
35 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio AL-267-12 del Despacho del Alcalde remitiendo SOLICITUD**  
36 **DE EXPLOTACIÓN LICENCIA LICORES No. 09 Distrito San Antonio, presentada por**  
37 **“ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”**

38  
39 **A.- ANTECEDENTES:**  
40 **1-** Que la sociedad “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula  
41 jurídica No. 3-101-151463 , representada por el señor Gino Favretto Berno con cédula de identidad  
42 8-076-581 en su condición de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de

1 suma, hace Solicitud de Explotación de Licencia de Licores Nacionales No.09 del Distrito San  
2 Antonio, propiedad de “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”; para ser explotada en el  
3 establecimiento denominado “Restaurante Cerros Bar” sita costado sur de la Plaza de Deportes de  
4 San Antonio de Escazú, cuyo propietario lo es la sociedad denominada “LOS FAVRETTO  
5 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica 3-101-202839, representada por el señor Gino Favretto  
6 Berno de cédula de identidad 8-076-581, presidente con facultades de apoderado generalísimo.

7 **2-** Que el Proceso de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DAJ-027-12 de las quince horas con  
8 treinta minutos del día ocho de marzo del dos mil doce, en atención al oficio PLM:168-2012 del  
9 Proceso Licencias Municipales del Macro Proceso Hacendario, suscrito por el Lic. Carlos Canales  
10 Sáenz; procedió a conocer por segunda vez la Solicitud de Explotación de la Licencia de Licores  
11 Nacionales No.09 del Distrito San Antonio, presentada por “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA”  
12 con cédula jurídica No. 3-101-151463

13 **3-** Que mediante el citado dictamen DAJ-027-12 del Proceso de Asuntos Jurídicos, en atención a los  
14 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 2, 3, y 4 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de  
15 Licores y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú publicado en  
16 La Gaceta No. 130 del 05 de julio del 2004, y las reformas a dicho cuerpo reglamentario publicadas  
17 en La Gaceta No.124 del 28 de junio del 2011; **se tuvieron por cumplidos** los requisitos para  
18 autorizar la explotación la licencia de licores No.09 del distrito San Rafael, presentada por la  
19 sociedad “ERREBI RB SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463.

20 **4-** Que mediante oficio P-PL/54-2012 del Macroproceso Estratégico, Proceso de Planificación de  
21 fecha 07 de marzo 2012, suscrito por Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación-Concejos de  
22 Distrito se comunicó el acuerdo No.14-2012 del Concejo de Distrito de San Antonio, mediante el que  
23 en respuesta del oficio PLM:060-2012 del Proceso de Licencias Municipales, refirieron su anuencia a  
24 la explotación de la patente de licores No.09 de ese Distrito, propiedad de ERREBI RB SOCIEDAD  
25 ANÓNIMA cédula jurídica 3-101-151463, para ser explotada en el establecimiento denominado  
26 CERROS BAR, sita al costado sur de la plaza de San Antonio, licencia comercial No.02-386,  
27 manifestando que no se trata de una patente de licores cuestionada, ni que existan quejas del  
28 establecimiento comercial y que la misma está siendo explotada actualmente.

29 **5-** Que la Sala Constitucional ha establecido la obligatoriedad de los patentados de renovar  
30 bianalmente las patentes de licores, obligación derivada del párrafo primero del artículo 12 de la Ley

1 sobre la venta de Licores. Lo cual, de conformidad con el numeral 13 de la Ley de la Jurisdicción  
2 Constitucional, tal jurisprudencia es vinculantes erga omnes.

3 6- Que el artículo 90 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú  
4 establece que: “Cada dos años y en los primeros quince días del mes de diciembre, todos los  
5 patentados de licores que se encuentren activos deberán solicitar la renovación del bienio  
6 siguiente.”

7 7- Que el Proceso de Licencias Municipales, procedió a prevenir mediante volantes, a todos los  
8 patentados de Licencias de Licores, de cumplir con el requisito de renovación de bienio, de  
9 conformidad con las normas de aplicación.

10 8- Que vencido el plazo legal para el cumplimiento del requisito legal, no se aprecia en el expediente  
11 administrativo que la sociedad ERREBI S.A., cumpliera con el mismo dentro del término.

12

### 13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Luego de estudiados todos los documentos aportados en este asunto, así como la normativa aplicable,  
15 esta Comisión de Asuntos Jurídicos, echa de menos en el expediente administrativo correspondiente,  
16 el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 87 del Reglamento para Licencias  
17 Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la que de previo a conocer sobre la “Solicitud  
18 de Explotación de la Licencia de Licores No. 09 del Distrito San Antonio” presentada, recomienda  
19 solicitar al Proceso de Licencias Municipales, presente un informe respecto del cumplimiento de tal  
20 recaudo normativo. Por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 17 y  
24 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad  
25 de Escazú; el dictamen DAJ-027-12 del Proceso Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones  
26 contenidas en el Dictamen número C-AJ-012-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se  
27 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: DE PREVIO a  
28 entrar a conocer la solicitud de EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES  
29 NUMERO 09 del Distrito de San Antonio, promovida por la sociedad denominada “ERREBI RB  
30 SOCIEDAD ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463; se instruye a la Administración  
31 Municipal en la persona del señor Alcalde para que el Proceso de Licencias Municipales presente  
32 informe respecto del cumplimiento del recaudo normativo contenido en el artículo 87 del Reglamento  
33 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la sociedad  
34 solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo.”

35

1  
2 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
3 unanimidad.

4  
5 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
6 Se aprueba por unanimidad.

7  
8 **ACUERDO AC-132-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
9 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y**  
10 **79 del Código Municipal; 17 y 19 de la Ley de Licores; 85, 87 y 88 del Reglamento para**  
11 **Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú; el dictamen DAJ-027-12 del Proceso**  
12 **Asuntos Jurídicos y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-**  
13 **012-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman**  
14 **como fundamento para motivarlo, se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer la solicitud de**  
15 **EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NUMERO 09 del Distrito**  
16 **de San Antonio, promovida por la sociedad denominada “ERREBI RB SOCIEDAD**  
17 **ANÓNIMA” con cédula jurídica No. 3-101-151463; se instruye a la Administración Municipal**  
18 **en la persona del señor Alcalde para que el Proceso de Licencias Municipales presente informe**  
19 **respecto del cumplimiento del recaudo normativo contenido en el artículo 87 del Reglamento**  
20 **para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. Notifíquese este acuerdo a la**  
21 **sociedad solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para**  
22 **lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23  
24 **PUNTO SEXTO:** Se conoce presentación de documentos remitidos por la sociedad “Vinum Aura  
25 Sociedad Anónima” en cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo AC-102-12.

26  
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-102-2012 adoptado en Sesión Ordinaria 98, Acta  
29 147 del 12 de marzo 2012, previno a la sociedad VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA, de previo  
30 a conocer la solicitud de explotación de licencia de licores No. 04 Distrito San Rafael, para que en el  
31 plazo improrrogable de cinco días hábiles a partir de la notificación de dicho acuerdo, corrigiera los  
32 siguientes defectos en la documentación presentada, a saber: a).-Deberá presentar “*certificación de*  
33 *personería jurídica*” de la sociedad solicitante, con menos de un mes de emitida, b).- Certificación  
34 Municipal de estar al día con el pago de las obligaciones municipales, tal cual se le previno en oficio  
35 PLM:069-2012.

36 **2-** Que el Proceso de Licencias Municipales mediante oficio PLM:204-2012 que conoció esta  
37 Comisión mediante Dictamen C-AJ-011-12, adjuntó el expediente de la licencia en cuestión,  
38 conteniendo lo prevenido mediante el Acuerdo AC-102-2012, y así mismo consignó que: “*Lo*  
39 *anterior debido a que la sociedad Vinum Aura S.A., presentó para otro trámite de licencia municipal,*  
40 *la certificación de personería jurídica menor a un mes de emitida, razón por la cual se adjunta una*  
41 *copia confrontada con su original por funcionario municipal, asimismo, las constancias de*  
42 *impuestos municipales al día, son de trámite interno por lo que se adjunta también. Por lo que en*  
43 *acatamiento a la Ley 8220 de simplificación de trámites, esta dependencia remite tal documentación*  
44 *para lo que corresponda.*”

45 **3-** Que a folios números 366, 367 y 368 del expediente administrativo de la Licencia de Licores

1 No.04 Distrito San Rafael, se constató la presencia de los documentos prevenidos de presentar  
2 mediante el Acuerdo AC-102-2012.

3 **4-** Que en virtud de lo anterior, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomendó la aprobación de  
4 acuerdo autorizando la solicitud de explotación gestionada por la sociedad “Vinum Aura Sociedad  
5 Anónima”.

6  
7 **B.- RECOMENDACIÓN:**  
8 Que por haberse remitido internamente por parte del Proceso de Licencias Municipales al adjuntar  
9 con su oficio PLM:204-2012 lo prevenido mediante el Acuerdo AC-102-2012, devino en innecesaria  
10 la presentación de documentos que aquí se conoce, por lo que se recomienda trasladar los  
11 documentos recibidos al Proceso de Licencias Municipales, para que los mismos sean agregados al  
12 expediente correspondiente. En consecuencia se aconseja la adopción del siguiente acuerdo:

13  
14 “Se instruye a la Secretaría Municipal para que traslade los documentos remitidos por la sociedad  
15 “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA” en cumplimiento a lo prevenido mediante Acuerdo  
16 AC-102-12, al Proceso de Licencias Municipales, para que los mismos sean agregados al  
17 expediente correspondiente.”

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
20 unanimidad.

21  
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
23 Se aprueba por unanimidad.

24  
25 **ACUERDO AC-133-12: “SE ACUERDA: Se instruye a la Secretaría Municipal para que**  
26 **traslade los documentos remitidos por la sociedad “VINUM AURA SOCIEDAD ANÓNIMA”**  
27 **en cumplimiento a lo prevenido mediante Acuerdo AC-102-12, al Proceso de Licencias**  
28 **Municipales, para que los mismos sean agregados al expediente correspondiente”.**  
29 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30  
31 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
32 VOTADOS UNÁNIME Y POSITIVAMENTE POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
33 COMISIÓN.

34  
35 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas de la misma fecha arriba indicada.

36  
37 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-57-12**

38  
39 Al ser las 11 horas del día jueves 22 de marzo de 2012, se inicia la sesión de esta Comisión con la  
40 asistencia de las siguientes personas: AMALIA MONTERO MEJIA, Coordinadora, ROSEMARIE  
41 MAYNARD FERNANDEZ, Secretaria, IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la  
42 Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

43  
44 Primero: Se recibe y conoce oficio SD-90-11-12 suscrita por el señor Marco W. Quesada Bermúdez,  
45 de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, dirigida al Alcalde Municipal, por la cual

1 consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Ley de Tránsito por Vías Públicas  
2 Terrestres y Seguridad Vial”, expediente número 18.032, en vista de que a este proyecto se le hicieron  
3 modificaciones, con la aprobación de mociones de fondo.

4  
5 Tomando en cuenta que de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inciso i) del Código  
6 Municipal, es competencia del Concejo Municipal y no así del Alcalde, evacuar las consultas que se  
7 formulen con respecto a proyectos de ley en trámite, se procede al estudio del mismo.

8  
9 En lo que a los gobiernos locales se refiere, este proyecto de ley establece:

10 **1)** En el artículo 216 se crea la figura de los inspectores municipales de  
11 tránsito, los cuales son policías municipales investidos como tales, previo cumplimiento de los  
12 requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito. Una vez presentada la solicitud por parte  
13 del Alcalde, la DGT deberá resolver en un plazo máximo de 20 días hábiles.

14  
15 Estos inspectores podrán confeccionar boletas por infracciones contempladas en la Ley de Tránsito,  
16 siempre dentro del ámbito de su competencia territorial y los gastos generados por esto inspectores  
17 serán cubiertos por cada Municipalidad.

18  
19 **2)** El artículo 236 del proyecto en estudio dispone que el 40% del  
20 monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores de tránsito municipales,  
21 serán transferidos a la Municipalidad respectiva y el resto al COSEVI.

22  
23 **3)** Se modifica el artículo 15 de la Ley de Administración Vial, el cual establece que  
24 **“Artículo 15.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito tendrá una Oficina Coordinadora y de  
25 Asistencia Técnica para asesorar a las municipalidades en los aspectos de ingeniería, planificación  
26 y regulación del tránsito. Los programas, planes y diseños para proyectos relacionados con el  
27 tránsito en los cantones, deberán ser revisados y aprobados en un plazo de hasta treinta (30) días  
28 hábiles por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito antes de ser ejecutados por la respectiva  
29 municipalidad, vencido este plazo sin haberse emitido un criterio se tendrán por aprobados. Lo  
30 anterior sin perjuicio de aquellos proyectos que involucren el traslado o aprobación de paradas de  
31 transporte público, en tránsito o terminales, que requieren la aprobación del CTP, por lo que en  
32 estos casos el plazo anterior no aplicará respecto de esta institución”.**

33 Con respecto a las multas por infracciones a la ley de tránsito, éstas contienen una clasificación  
34 dependiendo de la gravedad de la conducta y se mantiene el sistema de puntos establecido en la ley  
35 actual.

36  
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal, se  
39 acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta Municipalidad, en cuanto a las  
40 modificaciones introducidas al proyecto “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad  
41 Vial”, expediente número 18.032, por la aprobación de mociones de fondo. En primer término porque  
42 resulta acertada la creación de la figura de los inspectores municipales de tránsito. Sin embargo  
43 consideramos que el porcentaje de las multas confeccionadas por éstos y que se destinan a las  
44 municipalidades para el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento de dichos  
45 inspectores, debe incrementarse porque el 40% estipulado en el proyecto no resulta suficiente.

1 Además, con la reforma introducida a la Ley de Administración Vial, la Oficina de Asesoría Técnica  
2 de la Ingeniería de Tránsito, tendrá un plazo perentorio para la aprobación de proyectos, concluido el  
3 cual se aplicará el silencio positivo. En lo que se refiere al monto de las multas, considera esta  
4 Municipalidad que las mismas deberán guardar proporcionalidad, tomando en cuenta la gravedad de  
5 la infracción y el posible daño que se pueda ocasionar a la propia seguridad y sobre todo, a la  
6 seguridad de terceras personas. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Directorio de la  
7 Asamblea Legislativa”.

8  
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
10 unanimidad.

11  
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
13 Se aprueba por unanimidad.

14  
15 **ACUERDO AC-134-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
16 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
17 **inciso i) del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Externar el criterio positivo de esta**  
18 **Municipalidad, en cuanto a las modificaciones introducidas al proyecto “Ley de Tránsito por**  
19 **Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, expediente número 18.032, por la aprobación de**  
20 **mociones de fondo. En primer término porque resulta acertada la creación de la figura de los**  
21 **inspectores municipales de tránsito. Sin embargo consideramos que el porcentaje de las multas**  
22 **confeccionadas por éstos y que se destinan a las municipalidades para el fortalecimiento de la**  
23 **seguridad vial y el financiamiento de dichos inspectores, debe incrementarse porque el 40%**  
24 **estipulado en el proyecto no resulta suficiente. Además, con la reforma introducida a la Ley de**  
25 **Administración Vial, la Oficina de Asesoría Técnica de la Ingeniería de Tránsito, tendrá un**  
26 **plazo perentorio para la aprobación de proyectos, concluido el cual se aplicará el silencio**  
27 **positivo. En lo que se refiere al monto de las multas, considera esta Municipalidad que las**  
28 **mismas deberán guardar proporcionalidad, tomando en cuenta la gravedad de la infracción y**  
29 **el posible daño que se pueda ocasionar a la propia seguridad y sobre todo, a la seguridad de**  
30 **terceras personas. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría del Directorio de la Asamblea**  
31 **Legislativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32 Segundo: Se recibe y conoce documento suscrito por la Licda. Karen Valverde Chinchilla, quien  
33 manifiesta ser “representante del pueblo”, por la cual solicita que la nota remitida anteriormente a  
34 este Concejo sobre la construcción de las casas de Calle Lajas y Anonos en el terreno ubicado en  
35 Barrio Santa Catalina, se haga pública, sea discutida en este Concejo y se les de respuesta dentro del  
36 plazo de ley.

37  
38 En dicha nota anterior, los firmantes manifiestan una serie de inquietudes relacionadas con este tema,  
39 de las cuales las integrantes de esta comisión carecemos de información, por lo que lo que nos parece  
40 más acertado es solicitar un informe a la Administración, para posteriormente hacerlo de  
41 conocimiento de los vecinos y vecinas. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

42  
43 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
44 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda:  
45 PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que dentro del término de ley se brinde un

1 informe a este Concejo sobre las siguientes inquietudes manifestadas por los vecinos y vecinas por la  
2 posible construcción de viviendas para los damnificados de Calle Lajas y Los Anonos en un terreno  
3 ubicado en Barrio Santa Catalina, que contenga los siguientes puntos: a) Existencia de un estudio  
4 arqueológico del inmueble; b) afectación del inmueble por cercanía del río; c) lista definitiva de  
5 familias escogidas para el proyecto; d) si existe un estudio de antecedentes delictivos de cada una de  
6 las personas que integran las familias incluidas en la lista, e) indicación de si por el costado norte de  
7 la propiedad se le dará acceso al proyecto y si se ha proyectado construir una tapia en dicho lindero;  
8 f) Certificación de que las personas incluidas en la lista, sean propietarias de los inmuebles  
9 declarados como inhabitables; g) Indicación de si se están incluyendo a personas que no eran  
10 propietarias sino que eran arrendatarios de casas de habitación; h) Un detalle de las casas a construir  
11 y si en la edificación de éstas se valorará las condiciones de las casas destruidas; i) Copia del proceso  
12 de licitación de la compra del inmueble y de la construcción de las obras. Lo anterior a fin de poder  
13 darle la respuesta solicitada a los vecinos y vecinas. Comuníquese este acuerdo al Alcalde Municipal  
14 en su despacho para lo de su cargo”.

15  
16  
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
18 unanimidad.

19  
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
21 Se aprueba por unanimidad.

22  
23  
24

25 **ACUERDO AC-135-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
26 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
27 **del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que**  
28 **dentro del término de ley se brinde un informe a este Concejo sobre las siguientes inquietudes**  
29 **manifestadas por los vecinos y vecinas por la posible construcción de viviendas para los**  
30 **damnificados de Calle Lajas y Los Anonos en un terreno ubicado en Barrio Santa Catalina, que**  
31 **contenga los siguientes puntos: a) Existencia de un estudio arqueológico del inmueble; b)**  
32 **afectación del inmueble por cercanía del río; c) lista definitiva de familias escogidas para el**  
33 **proyecto; d) si existe un estudio de antecedentes delictivos de cada una de las personas que**  
34 **integran las familias incluidas en la lista, e) indicación de si por el costado norte de la propiedad**  
35 **se le dará acceso al proyecto y si se ha proyectado construir una tapia en dicho lindero; f)**  
36 **Certificación de que las personas incluidas en la lista, sean propietarias de los inmuebles**  
37 **declarados como inhabitables; g) Indicación de si se están incluyendo a personas que no eran**  
38 **propietarias sino que eran arrendatarios de casas de habitación; h) Un detalle de las casas a**  
39 **construir y si en la edificación de éstas se valorará las condiciones de las casas destruidas; i)**  
40 **Copia del proceso de licitación de la compra del inmueble y de la construcción de las obras. Lo**  
41 **anterior a fin de poder darle la respuesta solicitada a los vecinos y vecinas. Comuníquese este**  
42 **acuerdo al Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo". DECLARADO**  
43 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

44  
45 Tercero: Se recibe y conoce oficio suscrito por la Lcda. Nereida Azofeifa Rivas, del Proceso de

1 Planificación y dirigido al Alcalde Municipal, por el cual comunica la ejecución de varias  
2 recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna de esta Municipalidad. En vista de que dicho  
3 oficio ya fue remitido a la Auditoría para su conocimiento, únicamente se toma nota.

4  
5 Cuarto: Se recibe nota suscrita por el señor Leonardo Fabio Jiménez Prado, en la cual manifiesta que  
6 es damnificado de la tragedia de Calle Lajas y no aparece en la lista de reubicación de Calle Lajas.  
7 Además manifiesta que ha tratado de comunicarse con la Asociación de Desarrollo Lajas El Carmen,  
8 pero por problemas personales con el señor Víctor Azofeifa Sánchez, no sigue apareciendo en dicha  
9 lista.

10  
11 Incluso en sesión del Concejo Municipal , la Síndica Suplente de San Antonio, señora Antonieta  
12 Grijalba manifestó que efectivamente dicho señor es oriundo de Calle Lajas.

13  
14 Esta comisión solicita a este Concejo, aprobar la siguiente moción:

15  
16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
17 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 del Código Municipal, se acuerda:  
18 PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que el Macro Proceso de Desarrollo Humano brinde un  
19 informe a este Concejo sobre las razones por las que el señor Leonardo Fabio Jiménez Prado, cédula  
20 de identidad 1-1191-0843, no se encuentra incluido dentro de la lista de damnificados de la tragedia  
21 ocurrida en Calle Lajas en noviembre de 2010 que van a ser reubicados y que, previa verificación de  
22 los requisitos estipulados al efecto, se valore proceder con la inclusión de dicho señor y su núcleo  
23 familiar en la lista correspondiente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su  
24 despacho para lo de su cargo”.

25  
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
27 unanimidad.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30 Se aprueba por unanimidad.

31  
32 **ACUERDO AC-136-12: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
33 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13**  
34 **del Código Municipal, se acuerda: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que el Macro**  
35 **Proceso de Desarrollo Humano brinde un informe a este Concejo sobre las razones por las que**  
36 **el señor Leonardo Fabio Jiménez Prado, cédula de identidad 1-1191-0843, no se encuentra**  
37 **incluido dentro de la lista de damnificados de la tragedia ocurrida en Calle Lajas en noviembre**  
38 **de 2010 que van a ser reubicados y que, previa verificación de los requisitos estipulados al**  
39 **efecto, se valore proceder con la inclusión de dicho señor y su núcleo familiar en la lista**  
40 **correspondiente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**  
41 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42  
43 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas con cuarenta y  
44 cinco del mismo día arriba indicado.

45

1 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

2  
3 El regidor Ricardo Marín y la Regidora Diana Guzmán agradecen la agenda que les fue entregada  
4 pero hacen la devolución de la misma, indicando que no las van a utilizar.

5  
6 El Alcalde Municipal indica que a raíz de unas publicaciones que se realizaron el año pasado de  
7 conformidad con un acuerdo de la Comisión Nacional de Emergencias, este Concejo Municipal  
8 adoptó el acuerdo AC-574-11: “(...) *Exhortar al señor Alcalde Municipal para que proceda a la*  
9 *brevidad posible a cumplir con las recomendaciones contenidas en el acuerdo número 0443-2011 de*  
10 *la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en*  
11 *cuanto a implementar las acciones para proceder al desalojo inmediato de los ocupantes de las*  
12 *zonas de reconocido riesgo y peligro inminente del cantón de Escazú y la demolición de las*  
13 *edificaciones, así como el acatamiento de las recomendaciones realizadas a través de los años de los*  
14 *técnicos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y las*  
15 *instituciones académicas. SEGUNDO: Solicitar al señor Alcalde que brinde por lo menos un*  
16 *informe mensual a este Concejo Municipal, en cuanto a las acciones realizadas sobre este tema*  
17 *(...)*”. Indica que el día 01 de febrero se realizó una sesión extraordinaria, el cual asistió el  
18 Macroproceso de Desarrollo Humano y la funcionaria Gabriela Mora, Encarga del tema de  
19 Emergencias para rendir un informe del análisis de este acuerdo, de lo actuado en tema de prevención  
20 y asesoría a las comunidades en alerta temprana y rutas de evacuación. Además señala que en la  
21 misma sesión él expuso que el acuerdo de la Comisión Nacional de Emergencias está fundamentado  
22 en una resolución de la Sala Constitucional, en donde la misma Sala indica cuál es la cadena de  
23 actuación de las Instituciones y que la Municipalidad se encuentra de último en esa cadena, a raíz de  
24 esa interpretación, una de las acciones a tomar fue expresarles a la Comisión Nacional de  
25 Emergencias, que no se compartía la forma en que se había redactado tal acuerdo, en cuanto que se  
26 les advertía a todos los Alcaldes para que procedieran con el desalojo de todas las personas que  
27 estuvieran en eminente riesgo. A raíz de esto se procedió con una resolución para que se realizará una  
28 aclaración al respecto y a la vez ya se obtuvo respuesta de la misma, el cual hace entrega de los  
29 documentos para que sean informados. Indica que posteriormente se les hará entrega formalmente del  
30 informe mensual al respecto, debido a que estaban esperando la respuesta de dicha Comisión para ver  
31 si estaban de acuerdo con la posición que tiene esta Municipalidad al respecto.

32  
33 La síndica Marta Mayela Bermúdez indica que en el Concejo de Distrito de San Rafael, se recibió  
34 una moción de la concejala Aurora de Pass, el cual fue conocido por este Concejo Municipal, sobre el  
35 asunto de la contaminación de la Quebrada Quebradillas y que ya es un asunto viejo, debido a que tal  
36 situación se viene dando desde el 2008, pero señala que es moción se traslado a la Comisión de  
37 Ambiente y que no se ha tenido respuesta, solicita que se le de una respuesta pronto ya que los  
38 vecinos están sufriendo por malos olores y la contaminación. Además manifiesta que la reunión de la  
39 Comisión de Condición de la Mujer se realizará el día martes 27 de marzo a las 3:00 p.m. y no a las  
40 2:00 p.m. como se había indicado en la convocatoria.

41  
42 La regidora Marcela Quesada indica que se tuvo que acudir por medio de una vecina para llamar a la  
43 policía municipal y fuerza pública, el viernes pasado por la noche debido a que el Condominio  
44 denominado Las Brisas, se tenían un escandalo desde temprano y era mucho el ruido, pero al parecer  
45 el señor tiene un rancho que lo alquila para fiestas, locaciones, eventos comerciales y que al parecer

1 este lugar no tiene patente comercial para realizar estas actividades, que incluso cuando llegan los  
2 camiones para las locaciones se parquean a media calle y empiezan a sacar cables y demás equipo y  
3 don Isidro iba a realizar un informe sobre eso y solicita al Alcalde Municipal poder proceder al  
4 respecto ya que están realizando actividades lucrativas.

5  
6 El Alcalde Municipal indica que hace unos años pasó un caso muy parecido, en un lugar en  
7 Guachipelín y que era un local donde se estaba vendiendo licor sin patente, dicho local si contaba con  
8 la licencia comercial, pero por un asunto de distancias no podían tener la patente de licores y que los  
9 vecinos presentaron quejas y era mucho la insistencia sobre lo mismo, que fue a este lugar pidió un  
10 licor y la factura y la presentó a la Municipalidad para que se hiciera algo al respecto y en ese sentido  
11 solicita se tengan pruebas tales como facturas para poder proceder ya que de lo contrario es muy  
12 difícil de poder proceder y que los documentos pueden entregarse de manera anónima.

13  
14 El regidor Marcelo Azúa agradece el reporte de incapacidades que les fue remitido con anterioridad y  
15 también manifiesta que cuando se pasa por la milla de oro, esas divisiones que existen en la carretera  
16 fueron puestas por el CONAVI y que se veían no bonito pero si más ordenado, pero que en la  
17 actualidad se han descuidado bastante y que algunas ya ni están o están despintadas y que eso más  
18 bien se me muy mal, solicita al Alcalde Municipal ver la posibilidad de solicitar al CONAVI que lo  
19 arregle o qué se puede hacer desde la Municipalidad. Como tercer punto indica que en cuanto al tema  
20 de las agendas, año con año se debe contratar para que confeccionen las agendas y eso hace que se  
21 gaste mucho tiempo en tener que analizar cartel y aprobar los procesos administrativos, recomienda  
22 que aprovechando los procesos administrativos que se realice una sola contratación por cuatro años y  
23 que así año con año nada más se verifique que las agendas lleguen a tiempo.

24 El Alcalde Municipal agradece la sugerencia e indica que el presupuesto de las agendas era uno de los  
25 que se habían recortado con esto de los mil millones, pero que al final del año, se volvió a incorporar  
26 los fondos, por lo que ocasiono la entrega tardía de las agendas. Cabe indicar que se ha estado  
27 realizando en procesos de compra de materiales y agregados, como tuberías, etc, por demanda y que  
28 las contrataciones se hacen por 4 años ya que es algo que siempre se va a ocupar y nada más se hace  
29 una requisición para que se retire en bodega y esto ha tenido buenos resultados. En cuanto al tema de  
30 los postes acostados de la milla de oro, la municipalidad puede dar los recursos para poner esos  
31 postes pero que se debe hacer un convenio con el CONAVI para que se proceda a la colocación de  
32 esos postes, cabe indicar que se tiene programada una reunión con el Ministro de Obras Públicas y  
33 que aprovechando esa reunión se le tocará el tema para que le indique a quién delega para poder  
34 negociar y proceder con la colocación de los mismos.

35  
36 La Regidora Amalia Montero solicita información al respecto sobre la construcción que se está  
37 realizando por la milla de oro, que estuvo clausurada por mucho debido a varias irregularidades, pero  
38 que ha visto en la actualidad que ya empezaron con los trabajos nuevamente, solicita se le informe  
39 que es lo que van a realizar en el lugar y como fueron solucionadas todas las irregularidades.

40  
41 El Síndico Jacinto Solís solicita información sobre cuál es el proceder cuando un vecino no tiene  
42 acera, el debe construirla o bien la Municipalidad se la realiza y luego procede al cobro de la  
43 misma?, solicita le expliquen como es que lo manifiesta la Ley.

44  
45 El Alcalde Municipal hace una explicación al respecto, indicando que se debe cumplir con el

1 procedimiento de las tres notificaciones, que en primera instancia se le indica que debe reparar la  
2 acera o reconstruya de acuerdo a la valoración del inspector y si no la hace en la segunda notificación  
3 se le indica que ya se le notificó y si tampoco con la segunda notificación no hace nada, se procede  
4 con la tercera notificación indicando que la Municipalidad va a realizar la acera pero que se le  
5 cobrará la misma, todo del mismo año para poder hacerlo.

6  
7 El síndico Jacinto que lo que desde el Banco de Costa Rica hasta la esquina del negocio de Samuelito  
8 no existe acera y un día una señora se cayó y se raspo las rodillas, debido a que lo que existe es picos  
9 y piedras y puede causar más accidentes.

10  
11 El Síndico Oscar Calderón señala que en el hotel nuevo, que está por el río La Cruz, ellos  
12 confeccionaron la acera, pero también construyeron una pared que está sobre la acera, solicita que  
13 debido a que va a valorar todo ese sector se tome en cuenta esta observación.

14  
15 El regidor Daniel Langlois agradece el gesto de las agendas y sugiere que antes de que las agendas  
16 venzan es mejor que las entreguen a quien las puedan ocupar, para que no se vayan a reciclaje de  
17 nuevo. Además indica que algunas de las calles de Escazú están totalmente despintadas y que le  
18 interesa asistir a la reunión con el Ministro de Obras, por lo que solicita se le avise cuando él venga.

19  
20 En atención a inquietudes planteadas por los miembros del Concejo al Alcalde en sesiones anteriores,  
21 el Lic. José Rodolfo Ibarra indica que el informe de las solicitudes de los regidores fueron enviadas a  
22 sus correos electrónicos.

23  
24 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con diecisiete minutos.

25  
26  
27  
28  
29

30 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
31 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

32  
33 ***hecho por: hpcs***